

DIC 2007



Bueno P.B.

Enero08



DILIGENCIA: Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 29-02-2008 se adoptó Acuerdo en el que se aprueba definitivamente el Proyecto de Gestión, de cuyo expediente forma parte el presente documento. Cartagena, a 7 de JUN 2008 de 20...

EL SECRETARIO DE GERENCIA

[Handwritten signature]

**PROYECTO DE INNECESARIEDAD DE REPARCELACIÓN DE LA U. A. 1.1 DE LA MANGA DEL MAR MENOR, CARTAGENA**

**PROMOTOR: CONSTRUCCIONES LA MANGA S. L. y Otros**

Firma -> Planos Noviembre 2007, Proyecto Mayo 2008. } + SIN FIRMA ENERO 2008  
Visado -> Diciembre 2007. }

ARQUITECTO: VICENTE PEREZ ALBACETE

**VISADO** 19/12/2007  
Normal 145466/126957 TGO  
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia  
Visado Telemático  
Autores: VICENTE PEREZ ALBACETE

1

El Colegio garantiza la firma digital de los autores

# PROYECTO DE INNECESARIEDAD DE REPARCELACIÓN DE LA U. A. 1.1 DE LA MANGA DEL MAR MENOR , CARTAGENA



## INDICE

### 1.- MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS CIRCUNSTANCIAS Y ÁMBITO

#### 1.1. OBJETO

- 1.1.1. Bases legales
- 1.1.2. Planeamiento a desarrollar
- 1.1.3. Conveniencia y Justificación
- 1.1.4. Procedimiento
- 1.1.5. Efectos de la aprobación

#### 1.2. DELIMITACIÓN

- 1.2.1. Unidad de ejecución
- 1.2.2. Delimitación de la Unidad
- 1.2.3. Topografía, Estado Actual, Usos e Infraestructuras de la U.E.
- 1.2.4. Sistema de Actuación Previsto
- 1.2.5. Normas Urbanísticas de edificación

### 2. RELACIÓN DE PROPIETARIOS

- 2.1 Fincas Iniciales
- 2.2 Fincas resultantes



### 3. MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

#### 3.1. Criterios de valoración de las fincas aportadas

3.1.1. Valoración de derechos

3.1.2. Valoración de cargas

3.1.3. Fecha de valoración

#### 3.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS GASTOS DE URBANIZACIÓN

3.2.1. Criterios generales

### 4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE FINCAS RESULTANTES

4.1.- CRITERIOS GENERALES.

4.2.- ADJUDICACIÓN DE PARCELAS RESULTANTES A LOS PROPIETARIOS PARTICULARES.

4.3.- ADJUDICACIONES A LA ADMINISTRACIÓN

### 5. CUENTA DE LIQUIDACIÓN

### 6. RESUMEN DE SUPERFICIES

### 7. CEDULAS URBANÍSTICAS DE LAS FINCAS RESULTANTES

### CONCLUSIÓN

### PLANOS

#### 1. de Información

I.1 SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

I.2 ORDENACIÓN

I.3 ESTADO ACTUAL

I.4 CATASTRAL

I.5 FINCAS ANTIGUAS

#### 2. de Adjudicación

A.1 ADJUDICACIONES



# PROYECTO DE INNECESARIEDAD DE REPARCELACIÓN DE LA U. A. 1.1 DE LA MANGA DEL MAR MENOR , CARTAGENA

PROMOTOR: CONSTRUCCIONES LA MANGA S. L. y Otros

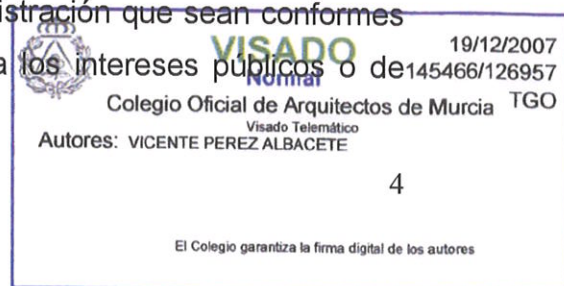


## MEMORIA

### 1. Memoria descriptiva de las circunstancias y ámbito

#### 1.1. Objeto

El objeto del presente Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación, conforme establece el vigente Decreto legislativo 1/2005, de 10 de Junio, de Modificación de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia, es formalizar la gestión urbanística mediante la integración de todas las fincas comprendidas en la U. A. 1.1, de la Manga del Mar Menor, la determinación de las parcelas resultantes con sus parámetros urbanísticos y la concreción de los derechos y deberes de los propietarios originarios y la Administración en cuanto al cumplimiento y distribución de beneficios y cargas, de acuerdo con las disposiciones de la citada Ley del Suelo, así como por tratarse de una actuación de iniciativa privada, de los acuerdos suscritos entre los distintos propietarios y entre estos y la Administración que sean conformes a la Ley y al planeamiento y no lesivos para los intereses públicos o de terceros.





Para la gestión, se ha previsto el sistema de gestión de Concertación Directa que se desarrolla en el artículo 178 del Decreto legislativo 1/2005 del Suelo de la Región de Murcia.



### 1.1.1. Bases legales

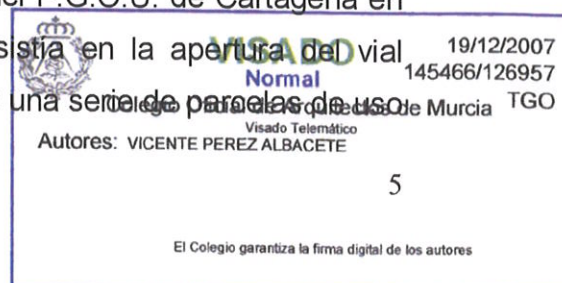
La legislación que se ha tenido en cuenta a la hora de redactar el presente Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación es la siguiente:

- Decreto legislativo 1/2005 de 10 de Junio, por el que se aprueba el texto refundido de la modificación de la Ley 1/2001 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, modificada por la 2/2002 de 10 de mayo (en lo sucesivo LSRMU)
- Ley 6/1998 de 13 de abril sobre Régimen del Suelo y Valoraciones
- Ley 10/2003 de 20 de mayo de Medidas Urgentes de Liberalización en el sector Inmobiliario y Transportes.
- Reglamento sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, aprobado por Real Decreto 1093/1997 de 4 de julio.

Serán de aplicación los Reglamentos: de Planeamiento, de Gestión Urbanística y de Disciplina Urbanística (R. D. 2159/78 y R. D. 3288/78) hasta tanto no se aprueben las normas de desarrollo de la LSRMU en lo que no se opongan a las prescripciones de aquella (Disposición Final Tercera).

### 1.1.2. Planeamiento a desarrollar

La Unidad de Actuación 1.1 de la Manga del Mar Menor en la zona del Monteblanco, modificada por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, tiene por objeto el desarrollo de las previsiones del P.G.O.U. de Cartagena en su ámbito de actuación, esta básicamente consistirá en la apertura del vial principal de La Manga a costa de alterar el uso de una serie de parcelas de uso



individual y permutar mediante los procedimientos de la Ley del Suelo por parte de otros terrenos del Ayuntamiento de Cartagena en los que se le asignaba la edificabilidad de todas ellas para desarrollar con una tipología de vivienda colectiva. La superficie total de la Unidad de Actuación es de 29.238 m<sup>2</sup>.



### 1.1.3. Conveniencia y Justificación

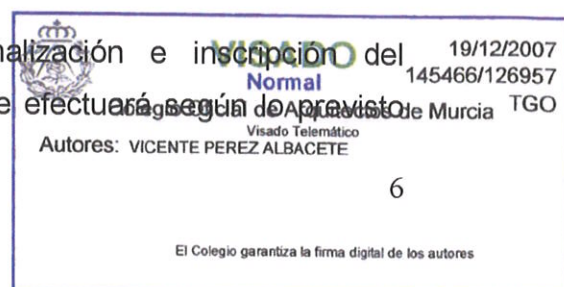
El presente Proyecto de Inejerencia de Reparcelación se justifica como desarrollo del contenido del planeamiento del suelo incluido en la unidad de actuación, se ha establecido como Sistema de Actuación el de Concertación directa, regulado por el artículo 178 de la LRSMU, ya que todos los propietarios incluidos en la Unidad garantizan solidariamente la actuación.

Asimismo, se justifica el presente Proyecto de Inejerencia de Reparcelación para la consecución de los siguientes objetivos:

- a) La distribución justa entre los interesados de los beneficios y cargas de la ordenación urbanística.
- b) La regularización de las fincas para adaptar su configuración a las exigencias de planeamiento.
- c) La situación sobre la parcela determinada por el Plan General y en zonas aptas para la edificación del aprovechamiento establecido por el Plan.
- d) La localización sobre parcelas determinadas en zonas aptas para la edificación del aprovechamiento establecido por el Plan, tanto para los propietarios incluidos en la Unidad, como a la Administración y a los Sistemas Generales adscritos a la misma.

### 1.1.4. Procedimiento

La elaboración, tramitación, aprobación, formalización e inscripción del Proyecto de Inejerencia de Reparcelación se efectuará según lo previsto en el artículo 178 de la LRSMU.





en la LRSMU, en el Reglamento sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística y en el Reglamento de Gestión urbanística, siempre que no se oponga a lo estipulado en dichas leyes.

El Ayuntamiento de Cartagena es la entidad responsable de la tramitación del presente expediente de la aprobación definitiva del Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación, y una vez firme en vía administrativa la aprobación definitiva del proyecto se procederá a otorgar documento público con las formalidades necesarias para su inscripción registral, de acuerdo con la normativa estatal, para que tenga acceso al Registro de la Propiedad.

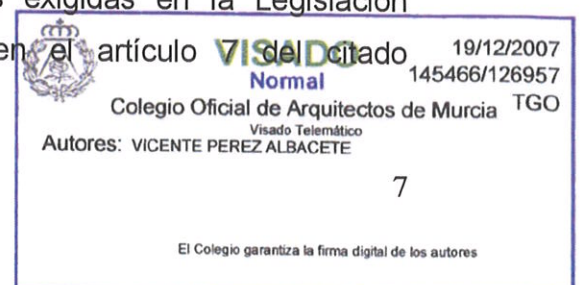


### 1.1.5. Efectos de la aprobación

Los efectos de la aprobación del Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación serán los siguientes:

- a) Transmisión al Ayuntamiento, en pleno dominio y libre de cargas, gravámenes y ocupaciones de los terrenos que deban ser objeto de cesión, para su afectación a los usos previstos en el planeamiento y su incorporación al Patrimonio Municipal de Suelo en su caso.
- b) Subrogación en plena eficacia real de las antiguas fincas por las nuevas siempre que quede establecida su correspondencia.
- c) Afectación real de las parcelas adjudicadas al cumplimiento de las cargas y al pago de los gastos inherentes al sistema de actuación correspondiente.

La inscripción del Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación en el Registro de la Propiedad se llevará a efecto de conformidad con lo establecido en los artículos 4 a 20 del Reglamento sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza urbanística, de 4 de julio de 1997, debiendo contener el título inscribible las circunstancias exigidas en la Legislación hipotecaria y, especialmente, las recogidas en el artículo 1 del citado Reglamento.



## 1.2. DELIMITACIÓN

### Unidad de ejecución

La unidad de actuación viene definida por los límites de Unidad de Actuación 1.1 de la Manga del Mar Menor. Le corresponde una superficie de 29.238 m<sup>2</sup> y su aprovechamiento es de 1 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> sobre la parcela resultante de 6.941,00 m<sup>2</sup> de superficie, destinando el resto de la superficie de la Unidad a zona verde y viales

Sus linderos son:

Norte: Resto de la U.A. que se segrega

Sur: Parcela 3-D de equipamientos, y c/ varadero.

Este: U. A.1. 2 y Parcela 3-D de equipamientos

Oeste: U.A. 1. 3 y varias parcelas edificadas

El desglose de superficies resultantes de la U.A. es el siguiente:

Viaro:	10.168,00 m <sup>2</sup>
Espacios libres EV:	12.129,00 m <sup>2</sup>
Uso Residenciales Ac 4	6.941,00 m <sup>2</sup>
<b>TOTAL UNIDAD DE ACTUACIÓN</b>	<b>29.238,00 m<sup>2</sup></b>

### 1.2.2. Delimitación de la Unidad

La Unidad de Actuación objeto del presente proyecto de Innecesariedad de Reparcelación, coincide en su delimitación con la establecida en la U.A. 1.1 aprobada definitivamente.

### 1.2.3. Topografía, Estado Actual, Usos e Infraestructuras de la U.A.

Los terrenos objeto de la Innecesariedad de la reparcelación, se encuentran en la zona urbana consolidada por la edificación de La Manga del Mar Menor.





La topografía de la parcela resultante para la edificación, es un plano inclinado, bajando de norte a sur con unas diferencias de cotas entre la cota superior y la inferior una distancia aproximada a los quince metros.

Su estado actual esta en consonancia con los usos fijados en el Plan, los espacios destinados a zonas verdes se encuentran totalmente forestados por una masa de pinos, el solar resultante de la ordenación está totalmente limpio de cualquier plantación o uso y por ultimo el vial que discurre de norte a sur esta ejecutado como parte de la Gran Vía de la Manga. Al ser urbano consolidado dispone de todos los servicios urbanísticos requeridos en su perímetro.



#### **1.2.4. Sistema de Actuación Previsto**

Para la gestión de la Unidad de Actuación 1.1 de la Manga del Mar Menor, se ha previsto el sistema de gestión por CONCERTACIÓN DIRECTA, siendo de aplicación el régimen jurídico establecido en el artículo 178 de la LRSMU.

#### **1.2.5. Normas Urbanísticas de edificación**

La norma Urbanística fijada por el Plan General de Ordenación de Cartagena correspondiente a la parcela resultante es la siguiente:

AC4.- (Grado 4)

Parcela mínima 1.000 m<sup>2</sup>

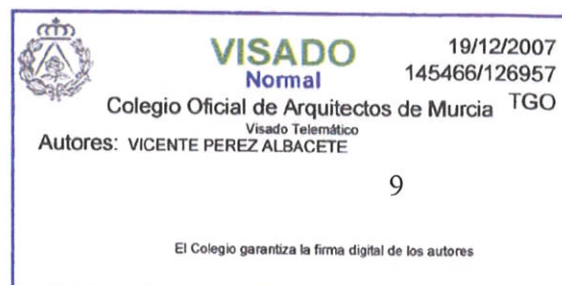
Forma de la parcela: deberá poder inscribirse en ella un círculo de 22 mts. de diámetro mínimo.

Separación a linderos: 5 mts. Salvo en las parcelas que por su acusado perfil se pueda permitir la coincidencia de fachada con la alineación exterior de la calle.

Ocupación máxima: 40%

Índice de edificabilidad: La que viene fijada para cada área en los planos de ordenación tras las siglas de la norma en m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

Altura Máxima 4 plantas



## 2.- RELACIÓN DE PROPIETARIOS

La descripción de todas y cada una de ellas se recoge en el cuadro siguiente donde figura los datos relativos a: nombre o nombres de propietarios, extensión superficial según título, en el cuadro resumen de la U.A. se indican los porcentajes de participación y la edificabilidad asignada a cada uno de los propietarios. Como anexo, también se acompañan notas simples registrales recientes de cada una de las parcelas incluidas en el ámbito.

### Propietarios y títulos incluidos en el Sector

PROPIETARIO	PARCELA	SUPERFICIE	N.I.F.	Domicilio
Construcciones La Manga S.L.	77	721		
Construcciones La Manga S.L.	10.A-2	2.981		
Construcciones La Manga S.L.	107	687	B-30.631.766	C/ Merced,5-1ºC,30.001 MURCIA
Vicente Pérez Albacete	108	478	22.343.158-S	C/ Merced,5-1ºC,30.001 MURCIA
Opticas San Gabino,dos mil veinticinco, S.L.	101 y102	716	B-81.090.805	C/ María Tubau,8 28.050 Madrid
Mangatec, S.L.	103	738	B-73.340.663	Las Terrazas,4 Cala del Pino 30.380 La Manga del Mar Menor
Mark Swed Resort S.L.	106	561	B-73.097.081	C/ Merced,5-1ºC,30.001 MURCIA
Matin Martebo	109	610	X-1.348.933-W	Repres. Francisco Bernabé Pérez Pza. Joaquín Costa,9,30.360 La Unión
Folke Ingeman Nilsson	110	402	X-1.975.150-W	
Ayuntamiento Cartagena (Expropiaciones)		426		

La ejecución de la obras de urbanización correrá a cargo de los propietarios de la U. A., representados por la Mercantil Construcciones La Manga S. L., Con C.I.F. B-30.631.766 y domicilio a efecto de notificaciones en Murcia, C/ Merced, 5-1º, o bien la sociedad encargada de la promoción de las viviendas.

## 2.1 Fincas Iniciales

La descripción de cada una de las fincas iniciales, conforme a la legislación hipotecaria es la siguiente:

### FINCA nº 77

Finca urbana en el paraje de Calnegre, situada en La Manga del Mar Menor, diputación de Lentiscar, termino municipal de Cartagena.

Superficie: Setecientos veintiún metros cuadrados.

Linderos:

Frente: Calle sin nombre  
Derecha: Parcela núm. 78  
Izquierda: Parcela núm. 76  
Fondo: Con acceso

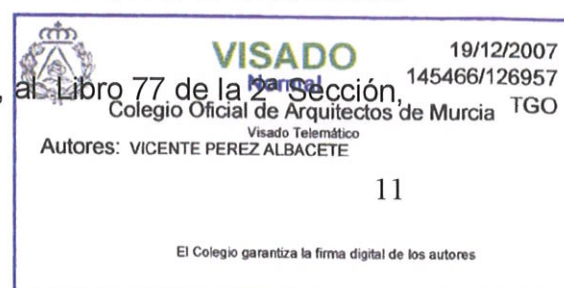
Propiedad: Construcciones La Manga S. L.

Escritura de constitución de fecha 26 De Febrero de 1.988, otorgada ante el Notario Don Antonio Trigueros Fernández, con domicilio social en Avda. 13 de Octubre, nº 19 de Los Alcázares 30.710, Murcia, provista de C. I. F. núm. B-30.631.766 e inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Murcia al Libro 114, Folio 181, hoja núm. 4.951.

TITULO: Adquirida por compra a Dª Maria Luisa de la Vega Simón en escritura pública otorgada por el notario D. Antonio Trigueros Fernandez con fecha 15 de noviembre de 1989, con el número de protocolo 1.316

Cargas: por razón de su procedencia se encuentra afecta a determinada servidumbre de paso

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, al Libro 77 de la 2ª Sección, Folio 25, Finca 5.436.





## FINCA nº 10.A-2

Finca urbana en el paraje de Calnegre, situada en La Manga del Mar Menor, diputación de Lentiscar, termino municipal de Cartagena.

Superficie: Dos mil novecientos ochenta y cinco metros cuadrados.

Linderos:

Norte: Calle  
Este: Calle  
Sur: Poligono Uno-E  
Oeste: Parcela diez-A-dos-uno

Propiedad: Construcciones La Manga S. L.

Escritura de constitución de fecha 26 De Febrero de 1.988, otorgada ante el Notario Don Antonio Trigueros Fernández, con domicilio social en Avda. 13 de Octubre, nº 19 de Los Alcázares 30.710, Murcia, provista de C. I. F. núm. B-30.631.766 e inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Murcia al Libro 114, Folio 181, hoja núm. 4.951.

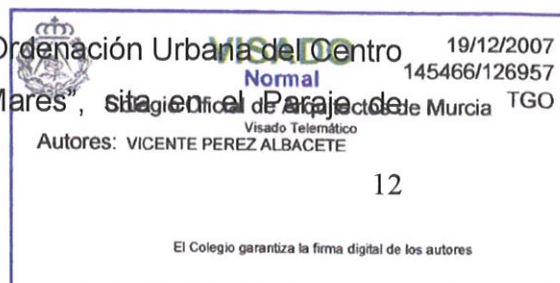
TITULO: Adquirida 19/20 avas partes indivisas por compra a Don Gabriel Sánchez López, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Nieto Bedoya y otros en escritura pública otorgada por el notario D. Antonio Trigueros Fernandez con fecha 27 de febrero de 1988 con el número de protocolo 251. Y 1/20 ava parte indivisa por compra a D.Francisco Pérez Prior en escritura pública otorgada por el notario D. Antonio Trigueros Fernandez con fecha 10 de octubre de 1995 con el número de protocolo 2979

Cargas: por razón de su procedencia se encuentra afecta a determinada servidumbre de paso.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, al Tomo 486, Libro 92 de la 2ª Secc., Folio 229 vuelto, Finca 6.281.

## FINCA nº 101

PARCELA NÚMERO CIENTO UNO, del Plan de Ordenación Urbana del Centro de Interés Turístico Nacional "Hacienda Dos Mares", **sita en el Paraje de** 19/12/2007  
145466/126957 TGO





Calnegre, término municipal de Cartagena, diputación del Lentiscar, en La Manga del Mar Menor. Su superficie es de setecientos quince metros cuadrados. Linda: por el Este, con calle; por el Norte, con parcela número 99; por el Oeste, con parcela número 102; y por el Sur, con parcela número 103.

Propiedad: Opticas San Gabino, dos mil veinticinco, S. L. con C.I.F. B-81.090.805.

Escritura de constitución de fecha 30 de diciembre de 1994 ante el Notario de Madrid Don Ignacio Paz-Ares Rodríguez (protocolo nº 2.605), e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el Tomo 9080, folio 42, hoja M-146.098, en virtud de poder especial otorgado para este acto ante el Notario de Madrid Don Antonio De La Esperanza Rodríguez, en fecha 4 de mayo de 2006 (protocolo nº 2.915).

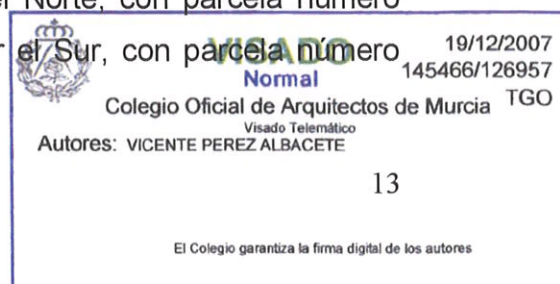
INSCRIPCIÓN: Finca nº 8.232 de la 2ª Sección del Registro de la Propiedad de La Unión.

TÍTULO: Adquirida por la mercantil en virtud de escritura de aumento de capital social otorgada en fecha 30 de julio de 1998, ante la fe del Notario de Madrid Don Antonio De La Esperanza Rodríguez (protocolo nº 3.306).

Cargas: por razón de su procedencia se encuentra afecta a determinada servidumbre de paso

### **FINCA nº 102**

PARCELA NÚMERO CIENTO DOS, del Plan de Ordenación Urbana del Centro de Interés Turístico Nacional "Hacienda Dos Mares", sita en el Paraje de Calnegre, término municipal de Cartagena, diputación del Lentiscar, en La Manga del Mar Menor. Su superficie es de setecientos dieciseis metros cuadrados. Linda: por el Oeste, con calle; por el Norte, con parcela número 100; por el Este, con parcela número 101; y por el Sur, con parcela número 103.



Propiedad: Opticas San Gabino, dos mil veinticinco, S.L. con C.I.F. B-81.090.805.

Escritura de constitución de fecha 30 de diciembre de 1994 ante el Notario de Madrid Don Ignacio Paz-Ares Rodríguez (protocolo nº 2.605), e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el Tomo 9080, folio 42, hoja M-146.098, en virtud de poder especial otorgado para este acto ante el Notario de Madrid Don Antonio De La Esperanza Rodríguez, en fecha 4 de mayo de 2006 (protocolo nº 2.915).

TÍTULO: Adquirida por la mercantil en virtud de escritura de aumento de capital social otorgada en fecha 30 de julio de 1998, ante la fe del Notario de Madrid Don Antonio De La Esperanza Rodríguez (protocolo nº 3.306).

Cargas: por razón de su procedencia se encuentra afecta a determinada servidumbre de paso.

INSCRIPCIÓN: Finca nº 8.234 de la 2ª Sección del Registro de la Propiedad de La Unión.

### FINCA nº 103

Finca urbana en el paraje de Calnegre, situada en La Manga del Mar Menor, diputación de Lentiscar, termino municipal de Cartagena.

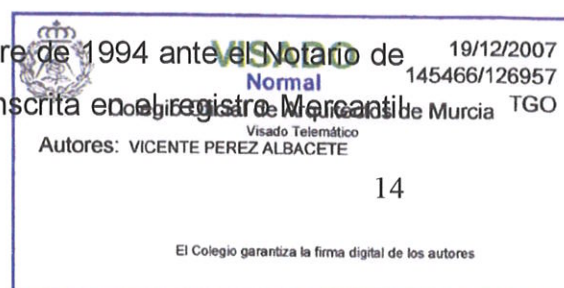
Superficie: Setecientos treinta y ocho metros cuadrados

Linderos:

Norte: Con la parcelas N-101 y N-102  
Sur: Con calle  
Este: Terminación en punta  
Oeste: Con calle

Propiedad: Mangatec, S.L., con C.I.F. B 30701023,

Escritura de constitución de fecha 15 de noviembre de 1994 ante el Notario de Cartagena Don Antonio Trigueros Fernández, e inscrita en el Registro Mercantil de Murcia



de Murcia en el Tomo 839, folio 142, hoja MU-15522, en su condición de Consejero Delegado de dicha sociedad.

TÍTULO: La adquirió por compra a INMOBILIARIA BERNAL, S.A. EN LIQUIDACIÓN, en virtud de escritura otorgada en fecha 29 de junio de 2004 ante el Notario de Cartagena Don Jesús De La Fuente Galán (protocolo nº 1.173).

CARGAS:

Un embargo a favor de Don José Javier Pérez Canal y Doña María del Carmen Jesús Esturo Hernando, por importe de 4.610 euros de principal, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 3 de Cartagena (Juicio de Menor Cuantía nº 305/1999).

Otro embargo a favor de Don Tomás Paredes Carrión y Doña Carmen Parra Noguera, por importe de 9.067,45 euros, dimanante del mismo Juzgado y procedimiento que el anterior.

REFERENCIA CATASTRAL: 0311610YG0701S0001SO

Cargas: por razón de su procedencia se encuentra afecta a determinada servidumbre de paso.

INSCRIPCIÓN: Finca nº 8.943 de la 2ª Sección del Registro de la Propiedad de La Unión.

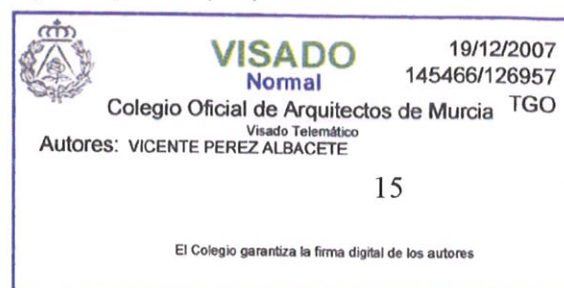
### FINCA nº 106

Finca urbana en el paraje de Calnegre, situada en La Manga del Mar Menor, diputación de Lentiscar, termino municipal de Cartagena.

Superficie: Seiscientos cincuenta y seis metros cuadrados (de los cuales 95 m2 pertenecen al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena por Expropiación del vial)

Linderos:

Frente: Entrando, con calle





Derecha: Entrando, con la parcela 107  
Izquierda: Con la finca 105  
Fondo: Con la parcela 1 E

Propiedad: Mark Swed Resort S.L., C.I.F.. B-73.097-081

Escritura de constitución de fecha 29 de agosto de 2000 otorgada ante el Notario de San Javier D. Pedro F. Garre Navarro, con domicilio social en Calle Zarandona, 53, Santiago de la Ribera (Murcia), provista de e inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Murcia al Tomo 1718, Folio 141, Sección 8, hoja núm. MU-35728, Inscripción 1ª.

TITULO: Adquirida por compra a Don Lennart Zetterquist en escritura pública otorgada por el notario D. Jesús de la Fuente Galán el 29 de mayo del 2007.

INSCRIPCIÓN:

Cargas: por razón de su procedencia se encuentra afecta a determinada servidumbre de paso

### FINCA nº 107

Finca urbana en el paraje de Calnegre, situada en La Manga del Mar Menor, diputación de Lentiscar, termino municipal de Cartagena.

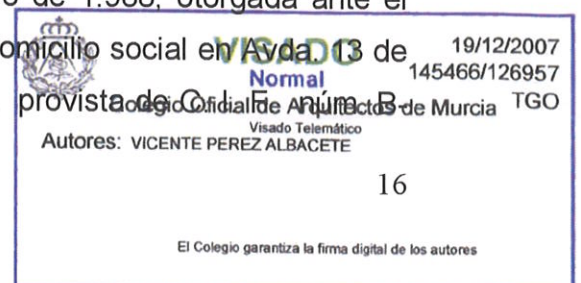
Superficie: Seiscientos ochenta y siete metros cuadrados.

Linderos:

Frente: Entrando, con calle  
derecha: Entrando, con la parcela 108  
Izquierda: Con la finca 106  
Fondo: Con la parcela 1 E

Propiedad: Construcciones La Manga S. L.

Escritura de constitución de fecha 26 De Febrero de 1.988, otorgada ante el Notario Don Antonio Trigueros Fernández, con domicilio social en Avda. 13 de Octubre, nº 19 de Los Alcázares 30.710, Murcia, provista de C.I.F. nº B-





30.631.766 e inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Murcia al Libro 114, Folio 181, hoja núm. 4.951.

TITULO: Adquirida por compra a Doña Ninette- Simona Chilaine Mertens y D. Jacques-Andre Baton, en escritura de compra venta de fecha 06 de marzo otorgada por el notario D. Antonio Trgueros Fernandez con el número de protocolo 245

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, al Tomo 431, Libro 79, Folio 43 vuelto, Finca 5.689 sección 2ª, respectivamente.

Cargas: por razón de su procedencia se encuentra afecta a determinada servidumbre de paso

#### FINCA nº 108

Finca urbana en el paraje de Calnegre, situada en La Manga del Mar Menor, diputación de Lentiscar, termino municipal de Cartagena.

Superficie: Seiscientos once metros cuadrados, (de los cuales 133 m2 pertenecen al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena por Expropiación del vial)

Linderos:

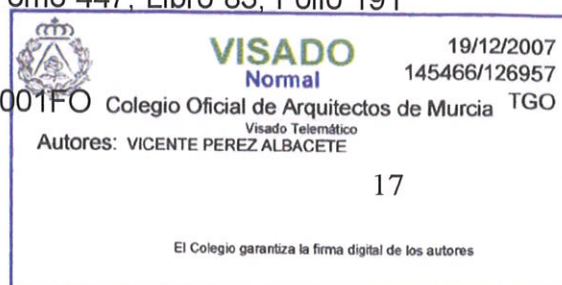
Frente: Con calle  
Fondo: Parcela 3-E  
Izquierda: Entrando con parcela N-107  
Derecha: Parcela N-109

Propiedad: Vicente Pérez Albacete. Con DNI 22.343.158

TITULO: Adquirida por compra a Doña Lea Pili Marjatta Nyberg en escritura pública otorgada por el notario D. Jesús de la Fuente Galán el 10 de Mayo del 2005, número de protocolo 1.065

INSCRIPCIÓN: Finca nº 6.164 de la 2ª Sección, Tomo 447, Libro 83, Folio 191 del Registro de la Propiedad de La Unión.

REFERENCIA CATASTRAL: 0511515YG0701S 0001FO



Cargas: por razón de su procedencia se encuentra afecta a determinada servidumbre de paso

### FINCA nº 109

Finca urbana en el paraje de Calnegre, situada en La Manga del Mar Menor, diputación de Lentiscar, termino municipal de Cartagena.

Superficie: Seiscientos diez metros cuadrados

Linderos:

Frente: Con calle  
Fondo: Parcela 3-D  
Izquierda: Parcela N-108  
Derecha: Entrando con la parcela N-110



Propiedad: DON MARTIN MARTEBO, mayor de edad, de nacionalidad sueca, divorciado, vecino de 42781 Västerås (Suecia), con domicilio en Bathusgatan, 10 y con pasaporte nº 34178706 y N.I.E. X-1348933-W

TÍTULO: La adquirió en su estado de divorciado, por compra a DON LARS SYNNERBRON, en virtud de escritura otorgada en fecha 27 de noviembre de 2003 ante el Notario de Cartagena Don Jesús De La Fuente Galán (protocolo nº 2.237).

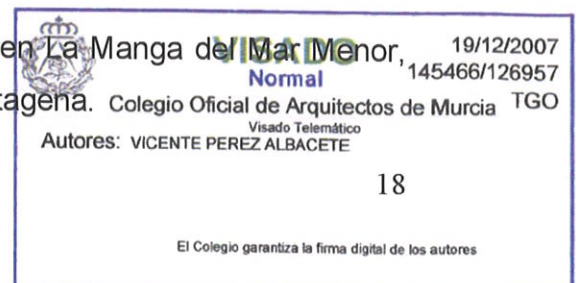
INSCRIPCIÓN: Finca nº 6.018 de la 2ª Sección del Registro de la Propiedad de La Unión.

REFERENCIA CATASTRAL: 0511514YG0701S0001.

Cargas: por razón de su procedencia se encuentra afecta a determinada servidumbre de paso

### FINCA nº 110

Finca urbana en el paraje de Calnegre, situada en La Manga del Mar Menor, diputación de Lentiscar, termino municipal de Cartagena.



18

El Colegio garantiza la firma digital de los autores

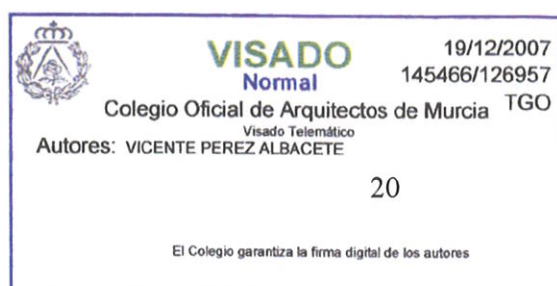
Propietario: Excmo. Ayuntamiento de Cartagena (a segregar de la cedida por cesión de Hispano Belga, S. A. en escritura pública de 16 de Mayo de 1.990)

TÍTULO: Cesión obligatoria de la mercantil Hispano Belga al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena otorgada por el notario D. Antonio Trgueros Fernandez el 16 de mayo de 1990

INSCRIPCIÓN: Finca nº 5.278, folio 173, libro 180 de la 2ª Sección del Registro de la Propiedad de La Unión.

Cargas: por razón de su procedencia se encuentra afecta a determinada servidumbre de costas.

Las cargas de servidumbre de paso que aparecen gravadas en cada una de las fincas iniciales, no son compatibles con el planeamiento que le es de aplicación, por lo cual no deben aparecer en las nuevas fincas.





## 2.2 Fincas resultantes

La descripción de las fincas resultantes es la siguiente:

### Finca P-1.

Finca urbana en el paraje de Calnegre, situada en La Manga del Mar Menor, diputación de Lentiscar, termino municipal de Cartagena. Su superficie es de seis mil novecientos cuarenta y uno metros cuadrados.

Linda:

Norte: Parcela 21-A

Este: Unidad de actuación 1.2 de la Manga del Mar Menor.

Sur: Parcela 3D, de equipamiento deportivo y parcela P-2

Oeste: Zona verde pública y parcela P-2



Se adjudica en régimen proindiviso entre los propietarios de la Unidad en las siguientes participaciones:

56,849%	Construcciones La Manga S. L.
14,634%	Opticas San Gabino, dos mil veinticinco, S. L.
7,551%	Mangatec, S. L.
5,730%	Mark Swed Resort S. L. (Lennart Zetterquist)
4,895%	Vicente Pérez Albacete
6,231%	Martín Martebo
4,110%	Folke Ingeman Nilsson
<del>4,177%</del>	<del>Ayuntamiento de Cartagena</del>

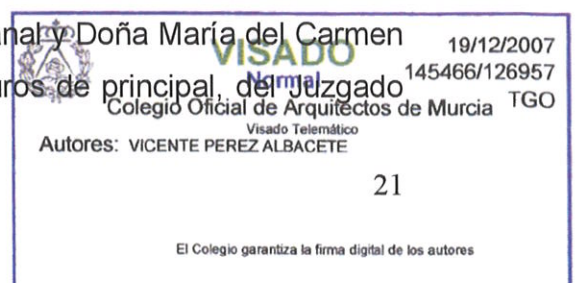
Esta parcela es deficitaria de 45 m2 de edificabilidad.

Se valora en 31.500 Euros los 45 metros de déficit de edificabilidad de esta parcela

CARGAS:

Sin cargas todas las participaciones indivisa salvo el 7,551% de la mercantil Mangatec S.L. que queda gravada con las siguientes cargas:

Un embargo a favor de Don José Javier Pérez Canal y Doña María del Carmen Jesús Esturo Hernando, por importe de 4.610 euros de principal, de Juzgado





de Primera Instancia e Instrucción Nº 3 de Cartagena (Juicio de Menor Cuantía nº 305/1999).

Otro embargo a favor de Don Tomás Paredes Carrión y Doña Carmen Parra Noguera, por importe de 9.067,45 euros, dimanante del mismo Juzgado y procedimiento que el anterior.

### **Finca P-2.**

Finca urbana en el paraje de Calnegre, situada en La Manga del Mar Menor, diputación de Lentiscar, termino municipal de Cartagena. Su superficie es de mil metros cuadrados.

Linda:

Norte: Parcela P-1

Este: Parcela 3D, de equipamiento deportivo.

Sur: Parcela P-1

Oeste: Zona verde pública de la misma unidad.



Se adjudica en régimen privativo al Ayuntamiento de Cartagena correspondiéndole cada una de las participaciones en los conceptos siguientes:

26,100% Derechos adquiridos por la expropiación del vial de la Manga.

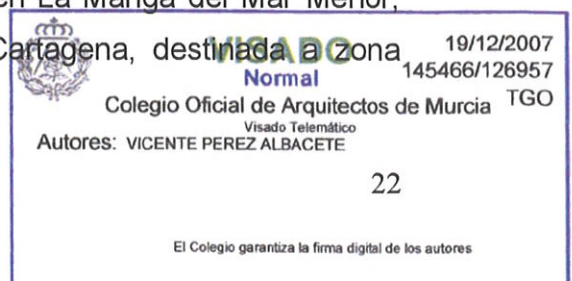
69,400% 10% de aprovechamiento de la Unidad de Actuación.

El 4,500 restante corresponde al exceso de edificabilidad que se le asigna para completar los 1.000 m2 necesarios, con el fin de adjudicarle una parcela exclusiva al Ayuntamiento.

Se valora en 31.500 Euros los 45 metros de exceso de edificabilidad.

### **Finca V-1.**

Finca urbana en el paraje de Calnegre, situada en La Manga del Mar Menor, diputación de Lentiscar, termino municipal de Cartagena, destinada a Zona



verde. Su superficie es de doscientos metros cuadrados y sesenta decímetros cuadrados.

Linda:

- Norte: Parcela 62.2 y parcela 63
- Este: Gran Via de la Manga del Mar Menor.
- Sur: Calle de las brisas
- Oeste: Parcela 78



Se adjudica al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para uso de zona verde de dominio y uso público.

### **Finca V-2.**

Finca urbana en el paraje de Calnegre, situada en La Manga del Mar Menor, diputación de Lentiscar, termino municipal de Cartagena, destinada a zona verde. Su superficie es de cuatro mil ochocientos veinte metros cuadrados y diez decímetros cuadrados.

Linda:

- Norte: Calle de las brisas
- Este: Parcela E-1 y parcela P-1
- Sur: Parcela P-1
- Oeste: Gran Via de la Manga del Mar Menor.

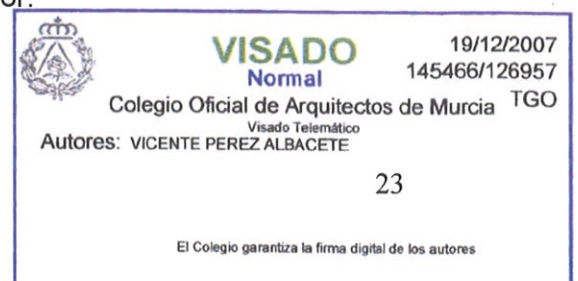
Se adjudica al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para uso de zona verde de dominio y uso público.

### **Finca V-3.**

Finca urbana en el paraje de Calnegre, situada en La Manga del Mar Menor, diputación de Lentiscar, termino municipal de Cartagena, destinada a zona verde. Su superficie es de dos mil seiscientos ochenta metros cuadrados.

Linda:

- Norte: Gran Via de la Manga del Mar Menor.
- Este: Parcela 3-D
- Sur: Calle de la cala



### **Finca V-6.**

Finca urbana en el paraje de Calnegre, situada en La Manga del Mar Menor, diputación de Lentiscar, termino municipal de Cartagena, destinada a zona verde. Su superficie es de cuatrocientos noventa y siete metros cuadrados y veinte decímetros cuadrados.

Linda:

Norte: Gran Via de la Manga del Mar Menor.

Este: Calle de la cala.

Sur: Calle de la darsena.

Oeste: Gran Via de la Manga del Mar Menor.



Se adjudica al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para uso de zona verde de dominio y uso público.

### **Viales.**

La superficie destinada a viales tiene una superficie de 10.168,00 m2 de cesión al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para viales públicos.

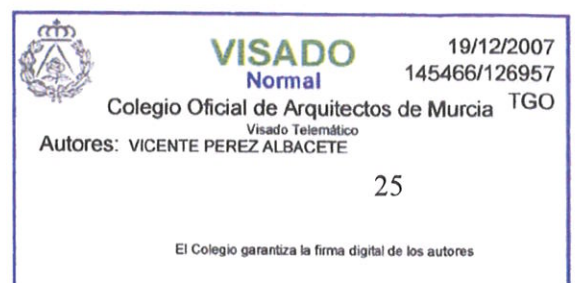
Linda:

Norte: Gran Via de la Manga del Mar Menor.

Este: Parcelas de zona verde V-1, V-2, V-3 y V-6

Sur: C/ Varadero C/ de la Cala

Oeste: Parcelas de zona verde V-5 y V-4 y U.A.1.3





### 3. MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

#### 3.1.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS FINCAS.

##### 3.1.1.- VALORACIÓN DE LOS DERECHOS.

El derecho de los propietarios de las actuales fincas será proporcional a la superficie aportada por los mismos, estableciendo un coeficiente de ponderación en función de la edificabilidad inicial que disponía cada una de las parcelas, para compensar el cambio de tipología que se asigna. El coeficiente de ponderación así como la edificabilidad resultante es la siguiente:

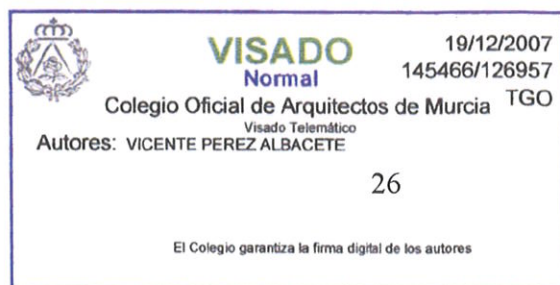
USO INICIAL	COEFICIENTE EDIFICABILIDAD		
	Inicial	Ponderación	Edif. Resultante
PARCELA UNIFAMILIARES	0,40 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>	1,700	0,680 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>
PARCELAS COLECTIVAS	1,00 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>	0,945	0,945 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>

##### 3.1.2.- VALORACIÓN DE CARGAS.

Los titulares de derechos que no se extingan con el planeamiento serán adjudicatarios en el mismo derecho que lo fuesen anteriormente sobre la finca adjudicada.

Las cargas y servidumbres incompatibles con el nuevo planeamiento se extinguirán, teniendo derecho a indemnizaciones si la supresión de la carga o servidumbres supone detrimento de sus derechos.

Los arrendatarios serán considerados como interesados en el expediente de reparcelación recogiéndose en el la indemnización o en su lugar la persona o sociedad que hubiera satisfecho dichas indemnizaciones por anticipado.



### 3.1.3.- FECHA DE VALORACIÓN.

La fecha para determinar el valor de los derechos de los propietarios afectados y valoración de indemnizaciones será la de redacción del presente proyecto.



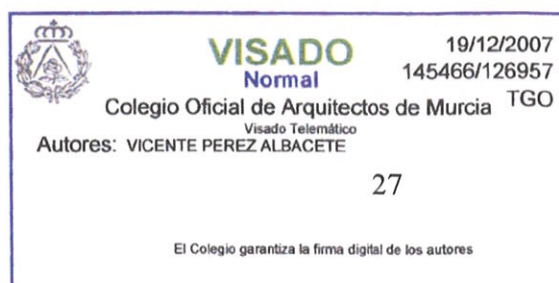
### 3.2.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS GASTOS DE URBANIZACIÓN.

#### 3.2.1.- CRITERIOS GENERALES.

El art. 160 de la Ley 1/2005 del Suelo de la Región de Murcia preceptúa que las plantaciones, obras, edificaciones e instalaciones que no puedan conservarse se valoraran con independencia del suelo y su importe se satisfará a los propietarios o titulares de derechos patrimoniales con cargo al proyecto en concepto de gastos de urbanización, en este caso no existen ningún bien susceptible de indemnización, ni servidumbre o carga que se conozca y que sea susceptible de valoración por lo que en este apartado nos limitamos a incluir tan solo la valoración de las obras de urbanización.

El total de obras a incluir como obras de urbanización quedan limitadas a las necesarias para la dotación de los servicios exigidos por el Plan General a la parcela resultante de la reparcelación, se valoran en la cantidad de 180.500 Euros

Las inversiones necesarias para la ejecución de las redes internas y externas, y conexiones de suministro de energía eléctrica, así como telefonía, deberán ser reintegradas por las compañías correspondientes, asumiendo el Ayuntamiento de Cartagena la función de Administración tutelante en el ejercicio de las acciones que correspondan para hacer efectivo el reintegro de las cantidades dichas, comprometiendo incluso la práctica de compensaciones si fuere necesario.



## 4.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE FINCAS RESULTANTES

### 4.1.- CRITEROS GENERALES.

Al fijar el presente proyecto de Innecesariedad de la Reparcelación determina solamente dos parcelas edificables, una en la que se incluyen todos los derechos edificatorios de cada uno de los propietarios afectados en régimen proindiviso en la proporción que le corresponda con los coeficientes de ponderación establecidos que aparecen en el cuadro resumen y otra segunda que se adjudica al Ayuntamiento de Cartagena en la que se incluyen los derechos de expropiación de los restos de parcela utilizadas para la apertura del vial de la Manga y la edificabilidad correspondiente al 10% de aprovechamiento de la Unidad de Actuación. Con el fin de poder asignar esta parcela y para cumplir los mínimos exigidos en el planeamiento ha sido necesaria adjudicarle un exceso de edificabilidad de 45 m<sup>2</sup>, cuya valoración, aparece recogida en las Cédulas Urbanísticas.

- PARCELA MÍNIMA.

Se fija la parcela mínima en 1.000 m<sup>2</sup>.

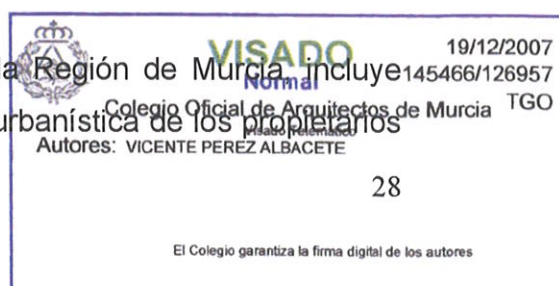
### 4.2.- ADJUDICACIÓN DE PARCELAS RESULTANTES A LOS PROPIETARIOS PARTICULARES.

Se establece una sola parcela edificable por acuerdo expreso de todos los propietarios.

### 4.3.- ADJUDICACIONES A LA ADMINISTRACIÓN.

Las cesiones que contiene y constituyen el objeto del presente Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación son las propias del régimen jurídico establecido para este tipo de suelo, y se concretan en aplicación de la Ley 1/2005 del Suelo de la Región de Murcia.

El Artículo 68.2 de la Ley 1/2005 de Suelo de la Región de Murcia incluye entre los deberes vinculados a la transformación urbanística de los propietarios





del suelo urbano sin consolidar la obligación de ceder gratuitamente al Ayuntamiento el suelo destinado a viales, zonas verdes y equipamientos públicos, de carácter local o general, establecidas o adscritas por el planeamiento.

Por encontrarse en suelo urbano consolidado la Unidad de Actuación, no es preceptivo la cesión del 10% del Aprovechamiento de la U.A. al Ayuntamiento de Cartagena, no obstante, en el presente proyecto se efectúa dicha cesión por exigencia municipal



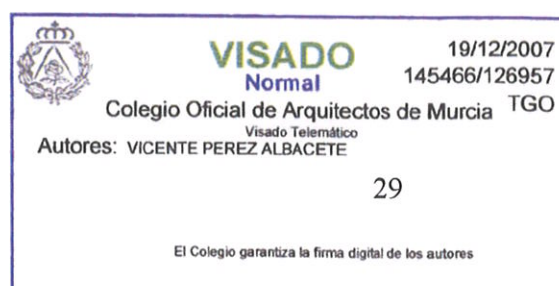
## 5.- CUENTA DE LIQUIDACIÓN.

Las obras necesarias de urbanización son las correspondientes a la dotación de los servicios a la obra de arquitectura a realizar sobre las dos parcelas creadas, ya que no existe necesidad de redactar un proyecto específico de urbanización, incluyéndose este en el propio proyecto de arquitectura de la parcela e los propietarios promotores de la gestión, por tanto el gasto queda repartido de forma proporcional al porcentaje de participación indivisa que le corresponde. No existe ningún cargo en concepto de indemnizaciones.

La única carga que aparece en la parcela adjudicada al Ayuntamiento de Cartagena consiste en la compra del exceso de edificabilidad asignada.

## 6.- RESUMEN DE SUPERFICIES.

En los cuadros resúmenes recogidos como anexo para las fincas primitivas y de fincas resultantes se recoge la distribución total de las superficies de las distintas parcelas incluidas en la Unidad de Actuación 1.1 de la Manga del Mar Menor.



## 7.- CEDULAS URBANISTICAS

Se acompañan la correspondiente cédulas urbanística de la parcela resultante para asignada a los propietarios de la Unidad, así como de cada una de las parcelas de uso de zonas verdes pública de cesión municipal y la superficie destinada a viales.

## CONCLUSIÓN

Con todo lo anteriormente expuesto y con los documentos y planos adjuntos se da por finalizada la redacción del presente Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación de la Unida de Actuación 1.1 de la Manga del Mar Menor, Cartagena.

Enero 2008

VICENTE PÉREZ ALBACETE, Arquitecto

Anexos:

- Cuadro resumen de Superficies de fincas iniciales
- Cuadro resumen de Superficies de fincas resultantes
- Copia de las notas simples del Registro de la Propiedad
- Cedulas urbanísticas



## UNIDAD DE ACTUACIÓN 1.1 LA MANGA DEL MAR MENOR

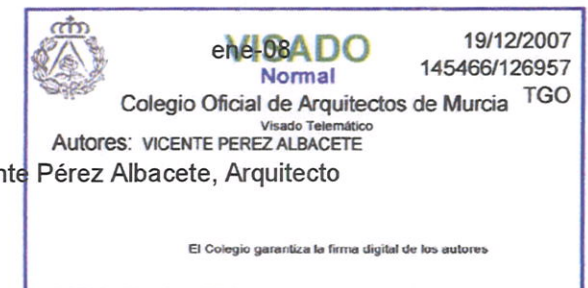
Superficie y propietarios iniciales:

Parcelas	Propietario	% Participación	Superficies	Expropiación*	Parc. Inicial	Edific.bruta (m2)*	Edific. neta(m2)***
77	Construcciones La Manga S.L.	7,064	721		721	490	441
10.A-2	Construcciones La Manga S.L.	40,686	2.985		2.985	2.824	2.542
107	Construcciones La Manga S.L.	6,731	687		687	467	420
101	Opticas San Gabino,dos mil veinticinco, S.L.	7,005	715		715	486	438
102	Opticas San Gabino,dos mil veinticinco, S.L.	7,015	716		716	487	438
103	Mangatec, S.L.	7,231	738		738	502	452
106	Mark Swed Resort S.L.	5,496	656	95	561	381	343
108	Vicente Pérez Albacete	4,683	611	133	478	325	293
109	Matin Martebo	5,976	610		610	415	373
110	Folke Ingeman Nilsson	3,939	600	198	402	273	246
	Ayuntamiento Cartagena (Expropiación)**	4,174			426	290	261
	Ayuntamiento Cartagena (Cesión 10%)						694
TOTALES		100	9.039	426	9.039	6.941	6.941
ZONA VERDE y VIARIO			20.199				
<b>TOTAL U.A.1.1</b>			<b>29.238</b>			<b>6.941</b>	

\*Parcela Colectiva 0,945 m2/m2, Parcelas unifamiliares 0,680 m2/m2

\*\*Expropiaciones abonadas por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

\*\*\* 90% de la edificabilidad bruta







# NOTA SIMPLE INFORMATIVA H 1223906

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA UNION  
JOSE MARIA RUIZ JIMENEZ

Fecha de Emisión: CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE

FINCA DE CARTAGENA SECCIÓN 2ª Nº: 5436

## DESCRIPCION DE LA FINCA

Naturaleza URBANA: Solar  
Localización: Paraje CALNEGRE, Denominación: Paraje: CALNEGRE, Situación: LA MANGA DEL R MENOR  
Catastral:NO CONSTA Poligono: Parcela:  
Superficies: Terreno: setecientos veintiún metros cuadrados,  
Linderos:  
Frente, CON CALLE SIN NOMBRE.  
Lateral Derecha, ENTRANDO, CON LA PARCELA NUMERO 78.  
Lateral Izquierda, CON LA PARCELA NUMERO 76.  
Fondo, CON ACCESO.



## TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
INSTRUCCIONES LA MANGA SL,	E30631766	805	159	38	5 -

100% (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de compraventa.

## CARGAS

Gravada la descrita finca con servidumbre de , en favor de la finca inscrita con el número Registral , propiedad de . DE LA MATRIZ  
Expedida certificación prevista en el art.102.2 del Real Decreto 25-8-1978 del Reglamento de GestionUrbanistica.Hecha por nota al margen con fecha 18-12-1997.

ESTA FINCA SE ENCUENTRA GRAVADA CON AFECCIONES FISCALES

documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de presente nota:  
hay documentos pendientes de despacho

NOTA: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE , antes de la apertura del diario.

Y IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE NÚM: 5436

**VISADO** 19/12/2007  
Normal 145466/126957  
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia TGO  
Visado Telemático  
Autores: VICENTE PEREZ ALBACETE  
Pág: 1 de 2

El Colegio garantiza la firma digital de los autores



# NOTA SIMPLE INFORMATIVA H 1223920

10. A-2

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA UNION  
JOSE MARIA RUIZ JIMENEZ

Fecha de Emisión: CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE

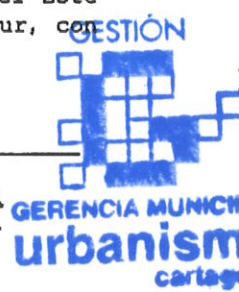
FINCA DE CARTAGENA SECCIÓN 2ª N°: 6281

### DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: Parcela diez-A-dos, del poligono Diez-A del Plan de Ordenacion Urbana del Centro de Interes Turistico Nacional Hacienda Dos Mares, sita en el paraje de Calnegre, en La Manga del Mar Menor, diputacion del Lentiscar, termino municipal de Cartagena. Su Superficie es de dos mil novecientos ochenta y cinco metros cuadrados. Linda por el Este por el Norte, con calles; por el Oeste, con la parcela diez-A-dos-uno y por el Sur, con el Poligono Uno-E.

### TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
CONSTRUCCIONES LA MANGA SL, 5% (1/20) del pleno dominio por titulo de compraventa.	B30631766	834	164	158	10
CONSTRUCCIONES LA MANGA SL, 95% (19/20) del pleno dominio por titulo de compraventa.	B30631766	834	164	158	11



### CARGAS

Por razón de su procedencia se encuentra afecta a determinada servidumbre de paso.

Al margen de la inscripción 10ª que es la participacion de una vigesima parte indivisa propiedad de la Mercantil Construcciones La Manga S.L., consta la expedición de certificación prevista en el artículo 102.2 del Real Decreto de 25-8-1978 del Reglamento de Gestión Urbanística.

La condición resolutoria de la inscripción 11ª en garantía del pago del precio aplazado de 73.323,48euros con vencimiento el día 27 Febrero 1989.

ESTA FINCA SE ENCUENTRA GRAVADA CON AFECCIONES FISCALES.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

hay documentos pendientes de despacho

**VISO:** Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, antes de la apertura del diario.

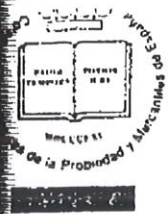
**UY IMPORTANTE,** queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a fichas de

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE NÚM: 6281

**VISADO** 19/12/2007  
Normal fichas 4566126957  
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia TGO  
Autores: VICENTE PEREZ ALBACETE  
Visado Telemático  
Pág: 1 de 2

El Colegio garantiza la firma digital de los autores





# NOTA SIMPLE INFORMATIVA H 1223908

107

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA UNION  
JOSE MARIA RUIZ JIMENEZ

Fecha de Emisión: CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE

FINCA DE CARTAGENA SECCIÓN 2ª N°: 5689

### DESCRIPCION DE LA FINCA

Naturaleza URBANA: Solar  
Localización: Paraje DE CALNEGRE-LENTISCAR, Denominación: Paraje: DE CALNEGRE-LENTISCAR,  
Situación: LA MANGA DEL MAR MENOR  
Ref.Catastral:NO CONSTA Polígono: Parcela:  
Superficies: Terreno: seiscientos ochenta y siete metros cuadrados,  
Linderos:  
Frente, ENTRANDO, CON CALLE.  
Derecha, ENTRANDO, CON LA PARCELA 108.  
Izquierda, CON LA 106.  
Fondo, CON LA PARCELA UNO E.



### TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
CONSTRUCCIONES LA MANGA SL, 100% (TOTALIDAD) del pleno dominio por titulo de compraventa.	B30631766	431	79	59	4

### CARGAS

De PROCEDENCIA por SEGREGACIÓN. Por razón de su procedencia se encuentra afecta a determinada servidumbre de paso.

Expedida certificación prevista en el art.102.2 del Real Decreto 25-8-1978 del Reglamento de GestionUrbanistica.Hecha por nota al margen con fecha 18-10-1997.

ESTA FINCA SE ENCUENTRA GRAVADA CON AFECCIONES FISCALES

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:  
NO hay documentos pendientes de despacho

**AVISO:** Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE , antes de la apertura del diario.

**MUY IMPORTANTE,** queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE NÚM: 5689

**VISADO JURIDICO** 145466/126957  
Normal  
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia TGO  
Visado Telemático  
Autores: VICENTE PEREZ ALBACETE  
Pág: 1 de 2  
El Colegio garantiza la firma digital de los autores



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA UNION

FECHA DE EMISION: 04/04/2006



101

----- DESCRIPCION DE LA FINCA -----

Municipio: CARTAGENA

Finca: 8232 seccion: 02

Naturaleza de la finca: SOLAR

CALLE SIN NOMBRE

Numero: SN

Denominacion: LA MANGA

Poligono: SN Parcela: 101

Superficie: Terreno(715,0000) m2

LINDEROS:

Norte: CON LA PARCELA N-99

Sur...: CON LA PARCELA N-103

Este.: CON CALLE

Oeste: CON LA PARCELA N-102

----- TITULARIDADES -----

Titular	DNI	Tomo	Libro	Folio	Alta
OPTICAS SAN GABINO DOS MIL VEINTICINCO S		538	101	191	2

100% del pleno dominio con caracter privativo.

----- CARGAS -----

\*\* Esta finca arrastra de la finca de procedencia numero 5276 del Municipio de CARTAGENA seccion 02, las siguientes cargas:

Por razon de su procedencia se encuentra afecta a determinada servidumbre de paso.

\*\* Cargas propias de esta finca:

Por razon de su procedencia se encuentra afecta a determinada servidumbre de paso.

La Afeccion durante el plazo de CINCO AÑOS contados desde el dia 9 de diciembre de 1998 por el Impuesto de TPYAJD.



**VISADO**  
Normal

19/12/2007  
145466/126957

Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia TGO  
Visado Telemático  
Autores: VICENTE PEREZ ALBACETE

El Colegio garantiza la firma digital de los autores



# NOTA SIMPLE INFORMATIVA F 9770795

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación autódica, en perjuicio de terceros, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

102

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA UNION

FECHA DE EMISION: 04/04/2006



----- DESCRIPCION DE LA FINCA -----

Municipio: CARTAGENA

Finca: 8234 seccion: 02

Naturaleza de la finca: SOLAR

CALLE SIN NOMBRE

Numero: SN

Denominacion: LA MANGA

Poligono: SN Parcela: 102

Superficie: Terreno(716,0000) m2

LINDEROS:

Norte: CON LA PARCELA N-100

Sur...: CON LA PARCELA N-103

Este.: CON LA PARCELA N-101

Oeste: CON CALLE



----- TITULARIDADES -----

Titular	DNI	Tomo	Libro	Folio	Alta
OPTICAS SAN GABINO DOS MIL VEINTICINC O S		538	101	193	2
100% del pleno dominio con caracter privativo.					

----- CARGAS -----

Por razon de su procedencia se encuentra afecta a determinada servidumbre de paso.

La Afeccion durante el plazo de CINCO AÑOS contados desde el dia 9 de diciembre de 1998 por el Impuesto de TPYAJD.

----- AVIRO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al dia de 4 de abril de 2006 antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporacion de los datos de esta nota a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas fisicas o juridicas, incluso expresando la fuente de informacion (B.O.E. 27/02/1998).



VISADO Normal

19/12/2007 145466/126957

Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia TGO

Autores: VICENTE PEREZ ALBACETE

El Colegio garantiza la firma digital de los autores





# NOTA SIMPLE INFORMATIVA F 9770090

103

Para información de los consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 333 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Cancelación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad e gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA UNION

FECHA DE EMISION: 05/04/2006

DESCRIPCION DE LA FINCA  
Municipio: CARTAGENA Finca: 8943 sección: 02

URBANA: Parcela número ciento tres del Plan de Ordenación Urbana del Centro de Interés Turístico Nacional "Hacienda Dos Mares", sito en el paraje de Calnegre, en La Manga del Mar Menor, diputación del Cantabriga, término municipal de Cartagena. Su superficie es de ochocientos treinta y ocho metros cuadrados. Tiene forma triangular y sus linderos son: Por el Oeste y Sur, con calles; por el Norte, con las parcelas ciento uno y ciento dos y por el Este, termina en punta.



TITULARIDADES						
Titular	DNI	Tomo	Libro	Folio	Alta	
ANGATEC S.L.	B30701023	947	182	85	6	
100% del pleno dominio por título de compraventa.						

CARGAS  
Por razón de su procedencia se encuentra afecto a determinada servidumbre de paso.

Por nota al margen de la inscripción 2ª, consta nota de haberse expedido la certificación prevista en el artículo 102.2 del Real Decreto 5-8-1978 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Por la inscripción 4ª de esta finca, consta inscrito el estado legal de suspensión de pagos y el convenio adoptado en Junta de Acreedores de Don José Antonio Bernal Murcia y su esposa Doña María del Carmen García Martínez, tal y como se desprende de la inscripción 12ª obrante al folio 79 del libro de incapacitados,

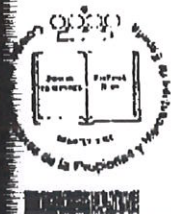
Anotación de Embargo letra A a favor de DON JOSE JAVIER PEREZ CANAL Y DOÑA MARIA DEL CARMEN JESUS ESTURO HERNANDO, en reclamación de 766.996 pesetas de principal más 230.099 pesetas para intereses y costas, en virtud al Mandamiento expedido por el Juzgado de 1ª Instancia número 3 de Cartagena donde se siguen Juicio de Menor Cuantía número 305/99, dicha anotación ha sido PRORROGADA POR LA C.

Anotación de Embargo letra B a favor de DON TOMAS PAREDES CARRION Y DOÑA CARMEN PARRA NOGUERA, en reclamación de 1.500.676 pesetas de principal más 452.609 pesetas para intereses, gastos y costas en virtud al Mandamiento expedido por el Juzgado de 1ª Instancia número tres de Cartagena donde se tramita Juicio de Menor Cuantía número 305/99, habiéndose practicado dicha Anotación con fecha 19 de Febrero de 2.007.- EXPEIDA CERTIFICACION POR NOTA AL MARGEN, Y HABIENDOSE PRORROGADO DICHA ANOTACION POR LA C.

 **VISADO** 19/12/2007  
Normal 145466/126957  
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia TGO  
Visado Telemático  
Autores: VICENTE PEREZ ALBACETE

El Colegio garantiza la firma digital de los autores





# NOTA SIMPLE INFORMATIVA G 3878657

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación avalada, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

106

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA UNION

FECHA DE EMISION: 02/05/2006



DESCRIPCION DE LA FINCA

Municipio: CARTAGENA

Finca: 5950 seccion: 02

Naturaleza de la finca: SOLAR

PARAJE CALNEGRE

Urbanizacion: PUNTA BRAVA

Denominacion: LA MANGA DEL MAR MENOR

Poligono: SN Parcela: 106

Superficie: Terreno(656,0000) m2



TITULARIDADES

Titular	DNI	Tomo	Libro	Folio	Alta
ZETTERQVIST LENNART		439	80	210	1
100% del pleno dominio con caracter privativo.					

CARGAS

\*\* Esta finca arrastra de la finca de procedencia numero 5278 del Municipio de CARTAGENA seccion 02, las siguientes cargas:

Por razon de su procedencia se encuentra afecta a determinada servidumbre de paso.

\*\* Cargas propias de esta finca:

Gravada la descrita finca con servidumbre de de paso, en favor de la finca inscrita con el numero Registral , propiedad de .

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al dia de 2 de mayo de 2006 antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporacion de los datos de esta nota a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas fisicas o juridicas, incluso expresando la fuente de informacion (B.O.E. 27/02/1998).

 **VISADO** 19/12/2007  
Normal 145466/126957  
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia TGO  
Visado Telemático  
Autores: VICENTE PEREZ ALBACETE

El Colegio garantiza la firma digital de los autores



# NOTA SIMPLE INFORMATIVA

F 7276549

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

108

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA UNIÓN

FECHA DE EMISIÓN: 17/11/2005

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

Municipio: CARTAGENA

Finca: 6164 sección: 02

Naturaleza de la finca: SOLAR

AVENIDA DE LA MANGA

Número: SN

Urbanización: LA MANGA DEL MAR MENOR

Denominación: EL LENTISCAR

Referencia Catastral: 0311515YG0701S0001FO Polígono: SN Parcela: 108

Superficie: Terreno(611,0000) m2

LINDEROS:

Fren.: CON CALLE

Fondo: CON EL POLIGONO 1-E, Y EN PARTE CON PARCELA DESTINADA A

PICADERO

Izq.: ENTRANDO CON LA PARCELA Nº107

Der.: CON AL PARCELA Nº109

TITULARIDADES

Titular

DNI

Tomo Libro Folio Alta

PEREZ ALBACETE VICENTE 22343158S 447 83 191 3

100% del pleno dominio por título de compraventa con carácter privativo.

CARGAS

\*\* Esta finca arrastra de la finca de procedencia número 5278 del Municipio de CARTAGENA sección 02, las siguientes cargas:

Por razón de su procedencia se encuentra afecta a determinada servidumbre de paso.

\*\* Cargas propias de esta finca:

Por razón de su procedencia se encuentra afecta a determinada servidumbre de paso.

Por nota al margen de la inscripción 1ª consta la expedición de certificación prevista en el artículo 102.2 del Real Decreto 25-8-1978 Reglamento de Gestión Urbanística.

ESTA FINCA SE ENCUENTRA GRAVADA CON AFECCIONES FISCALES.

La Afección durante el plazo de CINCO AÑOS contados desde el día 17 de noviembre de 2005 por el Impuesto de transmisiones.



Por el Sr. Jefe de Registro de la Propiedad de la Unión





# NOTA SIMPLE INFORMATIVA G 3878656

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los datos por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad y gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria

109

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA UNION

FECHA DE EMISION: 02/05/2006



## DESCRIPCION DE LA FINCA

Municipio: CARTAGENA Finca: 6018 seccion: 02

Naturaleza de la finca: SOLAR

PARAJE DE CALNEGRE-LENTISCAR  
Denominación: LA MANGA DEL MAR MENOR

Poligono: SN Parcela: 109  
Superficie: Terreno(610,0000) m2

### LINDEROS:

Fren.: CON CALLE  
Fondo: CON PARCELA DESTINADA A PICADERO  
Izq.: CON LA PARCELA N-108  
Der.: ENTRANDO CON LA PARCELA N-110

### TITULARIDADES

Titular	DNI	Tomo	Libro	Folio	Alta
MARTEBO JOHN MARTIN	X1348933F	1076	202	135	2

100% del pleno dominio por titulo de compraventa con caracter privativo.

### CARGAS

\*\* Esta finca arrastra de la finca de procedencia numero 5278 del Municipio de CARTAGENA seccion 02, las siguientes cargas:

Por razon de su procedencia se encuentra afecta a determinada servidumbre de paso.

\*\* Cargas propias de esta finca:

Por razon de su procedencia se encuentra afecta a determinada servidumbre de paso.

Expedida certificacion por nota al margen de la inscripcion 1- prevista en el articulo 102.2 del Real Decreto de 25-8-1978.Reglamento Gestion Urbanistica.

La Afeccion durante el plazo de CINCO AÑOS contados desde el dia 18 de



**VISADO**  
Normal

19/12/2007  
145466/126957

Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia TGO

Autores: VICENTE PEREZ ALBACETE

El Colegio garantiza la firma digital de los autores





# NOTA SIMPLE INFORMATIVA G 3878772

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita en perjuicio de tercera, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

110

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA UNION

FECHA DE EMISION: 02/05/2006



----- DESCRIPCION DE LA FINCA -----

Municipio: CARTAGENA Finca: 15013 seccion: 02

Naturaleza de la finca: SOLAR

URBANIZACION HACIENDA DOS MARES-LA MANGA

Referencia Catastral: 0511513YG0701S000110 Parcela: 110

Superficie: Terreno(600,0000) m2

LINDEROS:

- Norte: PARCELA 109 DE LA HACIENDA DOS MARES
- Sur.: VIA PUBLICA DENOMINADA CAMINO DARSENA
- Este.: ZONA DEPORTIVA TRES-D
- Oeste: VIA PUBLICA DENOMINADA CALLE DE LA CALA

----- TITULARIDADES -----

Titular	DNI	Tomo	Libro	Folio	Alta
NILSSON FOLKE INGEMAR	X1975150W	720	146	24	3

100% del pleno dominio por titulo de compraventa con caracter privativo.

----- CARGAS -----

\*\* Esta finca arrastra de la finca de procedencia numero 5278 del Municipio de CARTAGENA seccion 02, las siguientes cargas:

Por razon de su procedencia se encuentra afecta a determinada servidumbre de paso.

\*\* Cargas propias de esta finca:

Por razon de su procedencia se encuentra afecta a determinada servidumbre de paso.

Expedida certificacion prevista en el art.102.2 del Real Decreto 25-8-1978 del Reglamento de Gestion Urbanistica. Hecha por nota al margen con fecha 18-12-1977

La Afeccion durante el plazo de CINCO AÑOS contados desde el dia 25 de febrero de 2004 por el impuesto de transmisiones.



**VISADO** Normal 19/12/2007  
 145466/126957  
 Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia TGO  
 Visado Telemático  
 Autores: VICENTE PEREZ ALBACETE

El Colegio garantiza la firma digital de los autores

# PROYECTO DE INNECESARIDAD DE REPARCELACION DE LA U.A. 1.1 DE LA MANGA DEL MAR MENOR, CARTAGENA

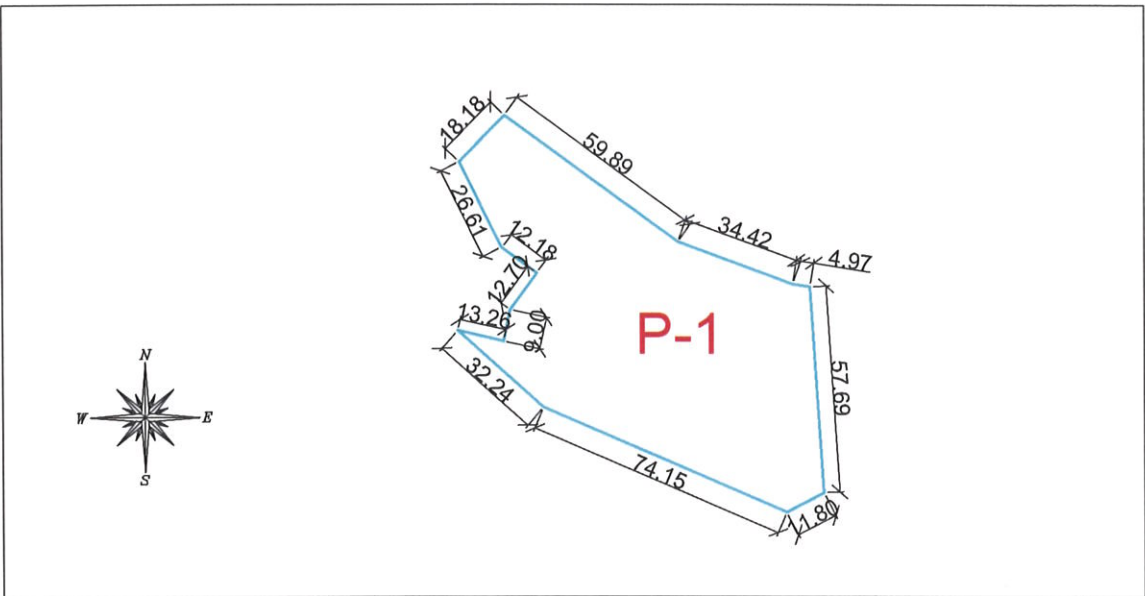
## ADJUDICACIÓN Y CEDULA URBANÍSTICA



DENOMINACIÓN: PARCELA P-1  
SUPERFICIE 5.941m<sup>2</sup>  
DIMENSIONES: FORMA IRREGULAR  
LINDEROS:

DILIGENCIA: Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 29-02-2008 adoptó definitivamente el Acuerdo en el que se aprueba el Proyecto de Gestión, de cuyo expediente forma parte el presente documento. Cartagena, a 23/07/2008 de 20... EL SECRETARIO DE GERENCIA

NORTE: PARCELA 21  
SUR: PARCELA 3D, EQUIPAMIENTO DEPORTIVO Y PARCELA P2  
ESTE: U.A. Nº 2 DE LA MANGA DEL MAR MENOR  
OESTE: ZONA VERDE PUBLICA Y PARCELA P2  
CARGAS: Esta finca está sujeta a unos gastos de urbanización de 18.050 €, le corresponde recibir 31.500€ en concepto del deficit de edificabilidad.



ADJUDICADA A: CONSTRUCCIONES LA MANGA S.L. Y OTROS, EN REGIMEN PROINDIVISO EN LOS PORCENTAJES QUE SE ACOMPAÑAN EN EL CUADRO RESUMEN

CEDULA URBANÍSTICA	ORDENANZA DE EDIFICACION: Ac4
USO: RESIDENCIAL UNIFAMILIAR AISLADA	
EDIFICABILIDAD: 5.941 m <sup>2</sup>	
PARCELA MÍNIMA: 1.000 m <sup>2</sup>	
CONDICIONES DE EDIFICABILIDAD:	
OCUPACIÓN: 40 %	
ALTURA MÁXIMA: 4 plantas	
RETRANQUEOS: 5 m	

**VISADO** 19/12/2007  
Normal 145466/126957  
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia TGO  
Visado Telemático  
Autores: VICENTE PEREZ ALBACETE  
Noviembre de 2.007, El Arquitecto  
Fdo. Vicente Pérez Albacete  
El Colegio garantiza la firma digital de los autores



PROYECTO DE INNECESARIDAD DE REPARCELACION DE LA  
U.A. 1.1 DE LA MANGA DEL MAR MENOR, CARTAGENA

ADJUDICACIÓN Y CEDULA URBANÍSTICA

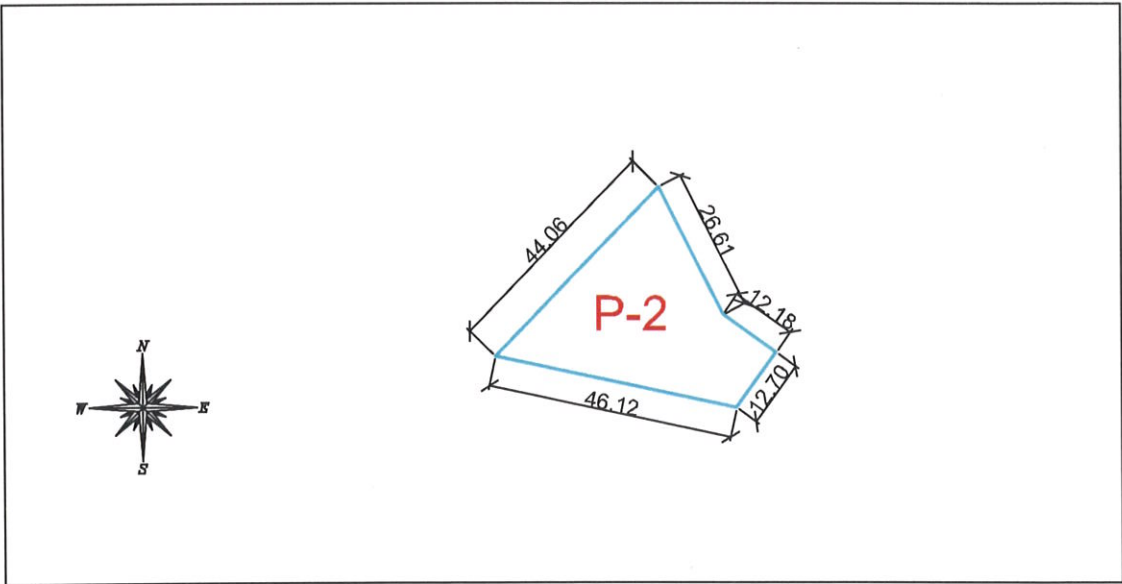


DENOMINACIÓN: PARCELA P-2  
SUPERFICIE 1.000m2  
DIMENSIONES: FORMA IRREGULAR  
LINDEROS:

NORTE: P-1  
SUR: PARCELA DEPORTIVA E.J.  
ESTE: P-1  
OESTE: ZONA VERDE V-2 DE LA MISMA UNIDAD

CARGAS: Esta finca está sujeta al pago de 31.500€ por el exceso de edificabilidad.

DILIGENCIA: Por la Junta de Gobierno Local del  
Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión  
celebrada el día 29-02-2008 se adoptó  
Acuerdo en el que se aprueba DEFINITIVAMENTE  
Proyecto de Gestión, de cuyo expediente forma  
parte el presente documento.  
Cartagena, a 23 de 2008 de 20...  
EL SECRETARIO DE GERENCIA



ADJUDICADA A:  
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

CEDULA URBANÍSTICA	ORDENANZA DE EDIFICACION: Ac4
USO: RESIDENCIAL UNIFAMILIAR AISLADA	
EDIFICABILIDAD: 1.000 m2	
PARCELA MÍNIMA: 1.000 m2	
CONDICIONES DE EDIFICABILIDAD:	
OCUPACIÓN: 40 %	
ALTURA MÁXIMA: 4 plantas	
RETRANQUEOS: 5 m	



**VISADO** 19/12/2007  
Normal 145466/126957 TGO  
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia  
Noviembre de 2.007. El Arquitecto  
Autores: VICENTE PÉREZ ALBACETE  
Fdo. Vicente Pérez Albacete

El Colegio garantiza la firma digital de los autores



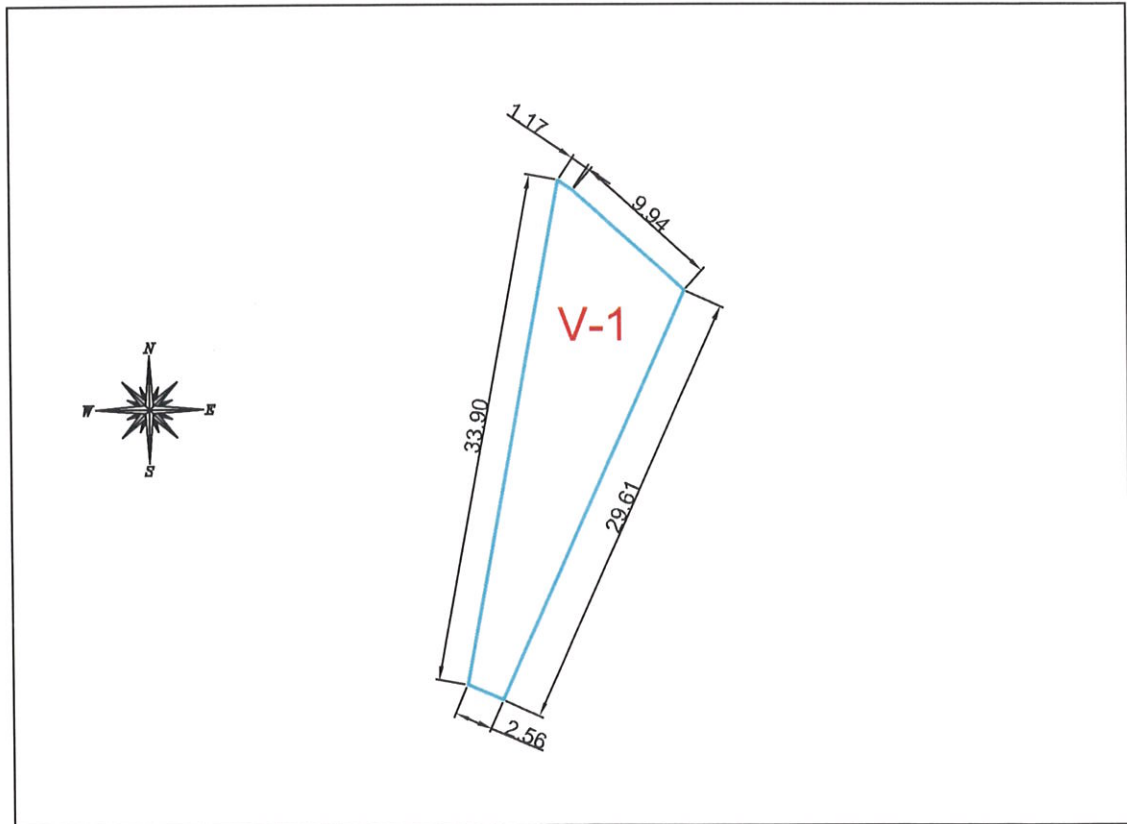
PROYECTO DE INNECESARIDAD DE REPARCELACION DE LA  
U.A. 1.1 DE LA MANGA DEL MAR MENOR, CARTAGENA

ADJUDICACIÓN Y CEDULA URBANÍSTICA

V-1  
GERENCIA MUNICIPAL  
urbanismo  
Cartagena

DENOMINACIÓN: PARCELA V-1  
SUPERFICIE 200.60 m2  
DIMENSIONES: FORMA IRREGULAR  
LINDEROS:  
  
NORTE: PARCELA 62.2 Y 63  
SUR: CALLE  
ESTE: PARCELA 78  
OESTE: GRAN VIA DE LA MANGA

DILIGENCIA: Por la Junta de Gobierno Local del  
Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión  
celebrada el día 29-07-2008 se adoptó  
Acuerdo en el que se aprueba DEFINITIVAMENTE el  
Proyecto de Gestión, de cuyo expediente forma  
parte el presente documento.  
Cartagena, a 23 de Julio de 2008  
EL SECRETARIO DE GERENCIA

ADJUDICADA A: AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

CEDULA URBANÍSTICA  
USO: ZONA VERDE

 **VISADO** 19/12/2007  
Normal 145466/126957 TGO  
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia  
Noviembre de 2.007. El Arquitecto  
Autores: VICENTE PÉREZ ALBACETE  
Fdo. Vicente Pérez Albacete  
  
El Colegio garantiza la firma digital de los autores

PROYECTO DE INNECESARIDAD DE REPARCELACION DE LA  
U.A. 1.1 DE LA MANGA DEL MAR MENOR, CARTAGENA

ADJUDICACIÓN Y CEDULA URBANÍSTICA

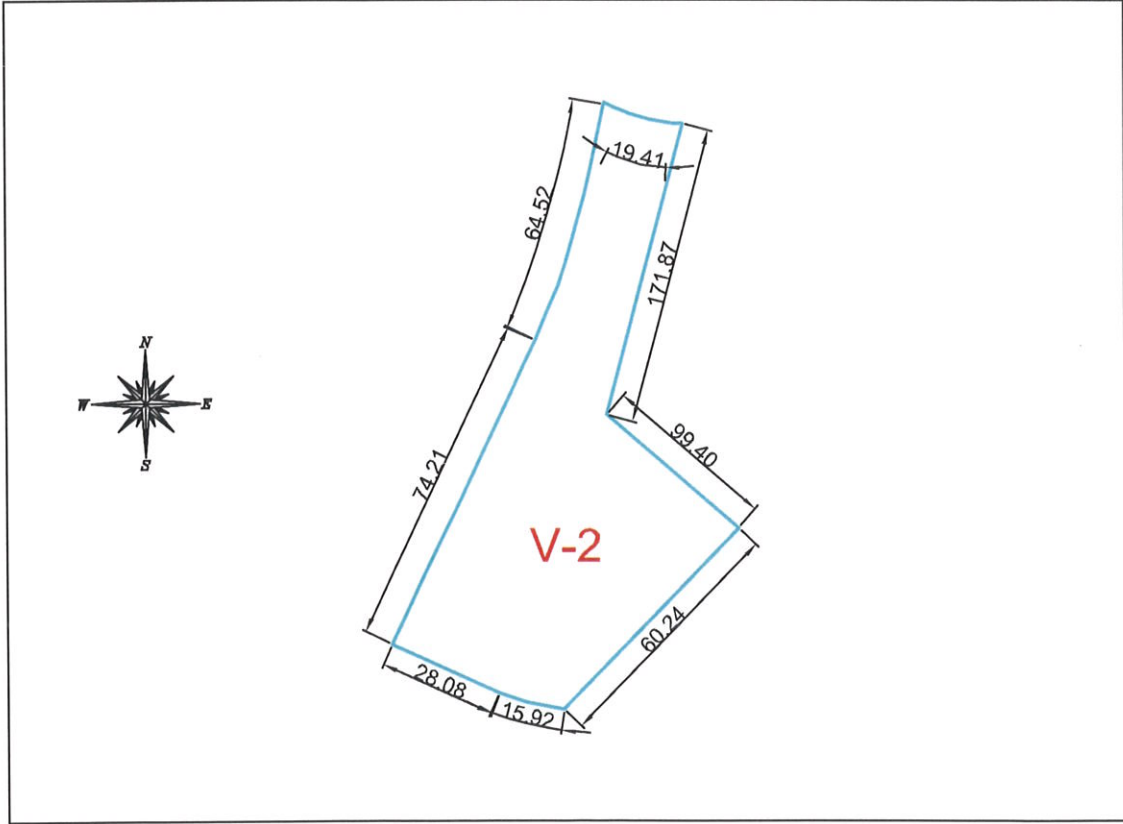
V-2

DENOMINACIÓN: PARCELA V-2  
 SUPERFICIE 4.820,10 m<sup>2</sup>  
 DIMENSIONES: FORMA IRREGULAR  
 LINDEROS:  
 NORTE: CALLE  
 SUR: PARCELA P-1  
 ESTE: PARCELA E-1 Y P-1  
 OESTE: GRAN VIA DE LA MANGA



DILIGENCIA: Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 29 de febrero de 2008, se adoptó Acuerdo en el que se aprueba definitivamente el Proyecto de Gestión, de cuyo expediente forma parte el presente documento. Cartagena, a 23 de octubre de 2008.

EL SECRETARIO DE GERENCIA



ADJUDICADA A: AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

CEDULA URBANÍSTICA  
 USO: ZONA VERDE


**VISADO** 19/12/2007  
 Normal 145466/126957 TGO  
 Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia  
 Noviembre de 2.007. El Arquitecto  
 Autores: VICENTE PÉREZ ALBACETE  
**Fdo. Vicente Pérez Albacete**  
 El Colegio garantiza la firma digital de los autores

PROYECTO DE INNECESARIDAD DE REPARCELACION DE LA  
U.A. 1.1 DE LA MANGA DEL MAR MENOR, CARTAGENA

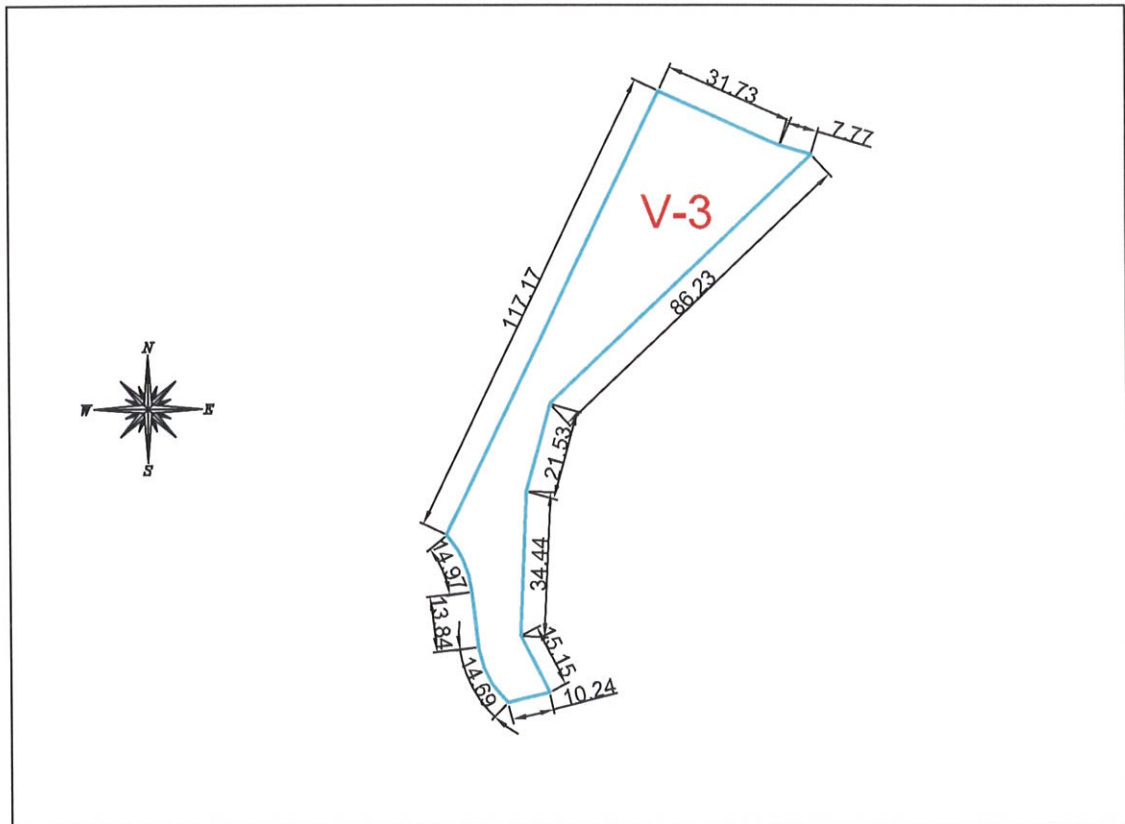
ADJUDICACIÓN Y CEDULA URBANÍSTICA

V-3  
GERENCIA MUNICIPAL  
urbanismo  
cartagena

DENOMINACIÓN: PARCELA V-3  
SUPERFICIE 2.679,83 m2  
DIMENSIONES: FORMA IRREGULAR  
LINDEROS:

DILIGENCIA: Por la Junta de Gobierno Local del  
Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión  
celebrada el día 29-02-2008 adoptó  
Acuerdo en el que se aprueba DEFINITIVAMENTE  
el Proyecto de Gestión, de cuyo expediente forma  
parte el presente documento.  
Cartagena, a 19 de Noviembre de 2007  
EL SECRETARIO DE GERENCIA

NORTE: GRAN VIA DE LA MANGA  
SUR: CALLE  
ESTE: PARCELA DEPORTIVA EJ  
OESTE: GRAN VIA DE LA MANGA



ADJUDICADA A:  
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

CEDULA URBANÍSTICA  
USO: ZONA VERDE

 **VISADO** 19/12/2007  
Normal 145466/126957 TGO  
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia  
Noviembre de 2.007, El Arquitecto  
Autores: VICENTE PÉREZ ALBACETE  
Fdo. Vicente Pérez Albacete  
El Colegio garantiza la firma digital de los autores



PROYECTO DE INNECESARIDAD DE REPARCELACION DE LA U.A. 1.1 DE LA MANGA DEL MAR MENOR, CARTAGENA

ADJUDICACIÓN Y CEDULA URBANÍSTICA

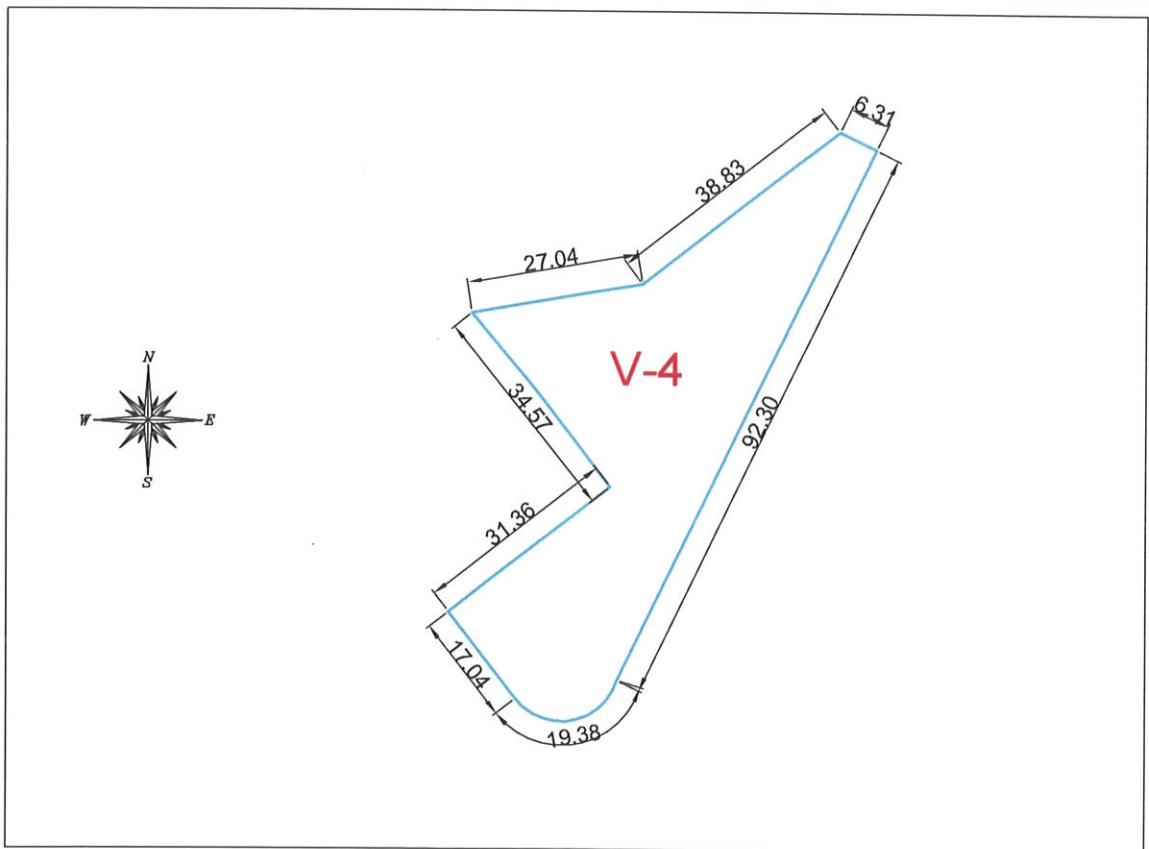
V-4

GERENCIA MUNICIPAL  
urbanismo  
cartagena

DENOMINACIÓN: PARCELA V-4  
SUPERFICIE 2.255.00 m<sup>2</sup>  
DIMENSIONES: FORMA IRREGULAR  
LINDEROS:

DILIGENCIA: Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 29-02-2008 adoptó Acuerdo en el que se aprueba DEFINITIVAMENTE el Proyecto de Gestión, de cuyo expediente forma parte el presente documento.  
Cartagena, a... de... de 2008  
EL SECRETARIO DE GERENCIA

NORTE: PARCELA E-1, 105, U.A 1.3  
SUR: GRAN VIA DE LA MANGA  
ESTE: GRAN VIA DE LA MANGA  
OESTE: PARCELA 105 Y E.1



ADJUDICADA A:

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

CEDULA URBANÍSTICA

USO: ZONA VERDE



VISADO  
Normal

19/12/2007  
145466/126957

Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia TGO

Visado Telemático  
Autores: VICENTE PEREZ ALBACETE

Noviembre de 2.007, El Arquitecto

Fdo. Vicente Pérez Albacete

El Colegio garantiza la firma digital de los autores

PROYECTO DE INNECESARIDAD DE REPARCELACION DE LA  
U.A. 1.1 DE LA MANGA DEL MAR MENOR, CARTAGENA

ADJUDICACIÓN Y CEDULA URBANÍSTICA

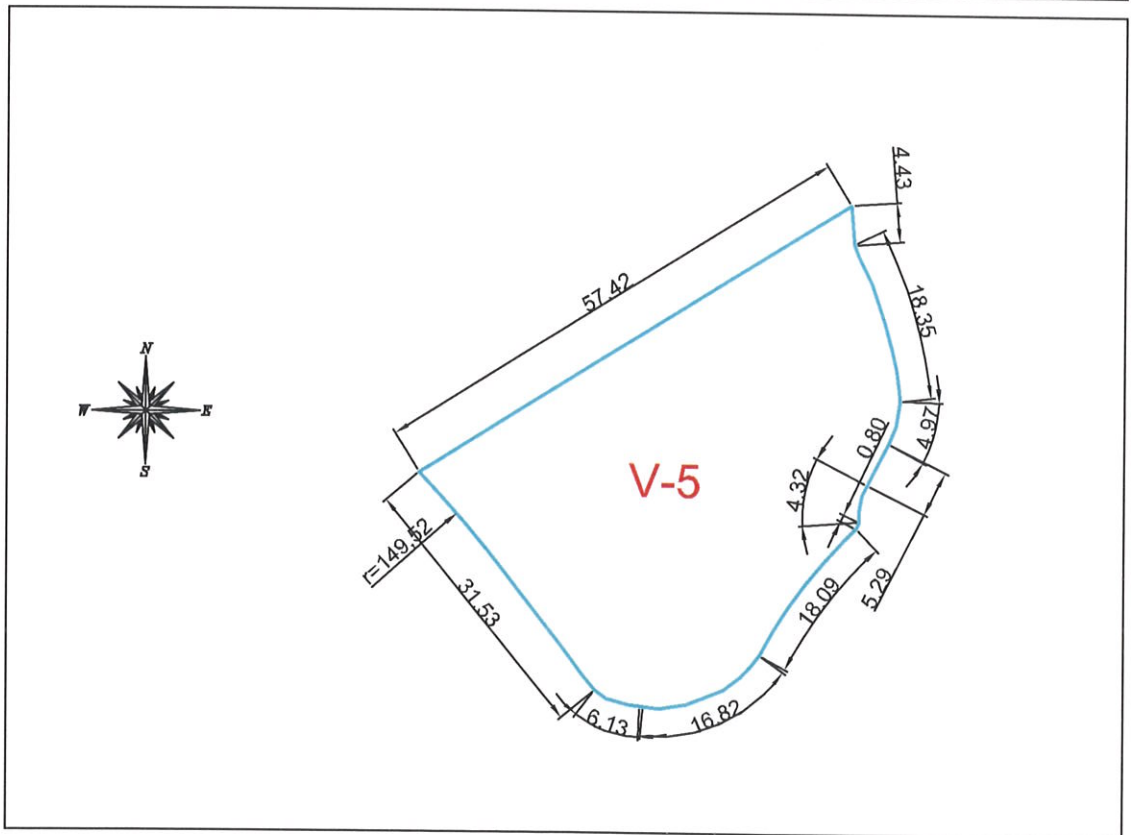
V-5

GERENCIA MUNICIPAL  
urbanismo  
cartagena

DENOMINACIÓN: PARCELA V-5  
SUPERFICIE 1.676,10 m2  
DIMENSIONES: FORMA IRREGULAR  
LINDEROS:

NORTE: PARCELA 99, 100  
SUR: CALLE  
ESTE: GRAN VIA DE LA MANGA  
OESTE: CALLE

DILIGENCIA: Por la Junta de Gobierno Local del  
Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión  
celebrada el día 29-02-2008 adoptó  
Acuerdo en el que se aprueba DEFINITIVAMENTE  
Proyecto de Gestión, de cuyo expediente forma  
parte el presente documento.  
Cartagena, a 23 de Abril de 2008 de 20...  
EL SECRETARIO DE GERENCIA



ADJUDICADA A:

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

CEDULA URBANÍSTICA

USO: ZONA VERDE



VISADO  
Normal

19/12/2007  
145466/126957

Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia TGO  
Noviembre de 2.007. El Arquitecto  
Autores: VICENTE PÉREZ ALBACETE

Fdo. Vicente Pérez Albacete

El Colegio garantiza la firma digital de los autores

PROYECTO DE INNECESARIDAD DE REPARCELACION DE LA U.A. 1.1 DE LA MANGA DEL MAR MENOR, CARTAGENA

ADJUDICACIÓN Y CEDULA URBANÍSTICA

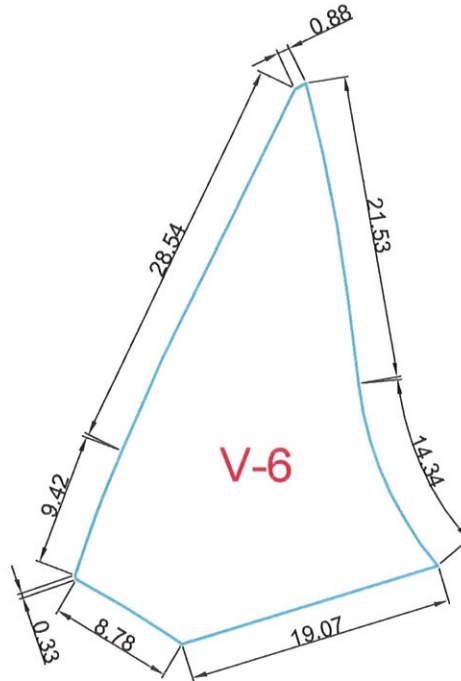
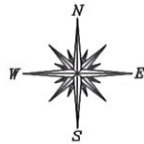
V-6

DENOMINACIÓN: PARCELA V-6  
SUPERFICIE 497.20 m<sup>2</sup>  
DIMENSIONES: FORMA IRREGULAR  
LINDEROS:

NORTE: GRAN VIA DE LA MANGA  
SUR: CALLE  
ESTE: CALLE  
OESTE: GRAN VIA DE LA MANGA



DILIGENCIA: Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 29-02-2008 se adoptó Acuerdo en el que se aprobaba DEFINITIVAMENTE el Proyecto de Gestión, de cuyo expediente forma parte el presente documento. Cartagena, a 21 JUN 2008 de 20...  
EL SECRETARIO DE GERENCIA



ADJUDICADA A:

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

CEDULA URBANÍSTICA

USO: ZONA VERDE



VISADO Normal

19/12/2007  
145466/126957

Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia TGO

Visado Telemático  
Autores: VICENTE PEREZ ALBACETE

Noviembre de 2.007, El Arquitecto

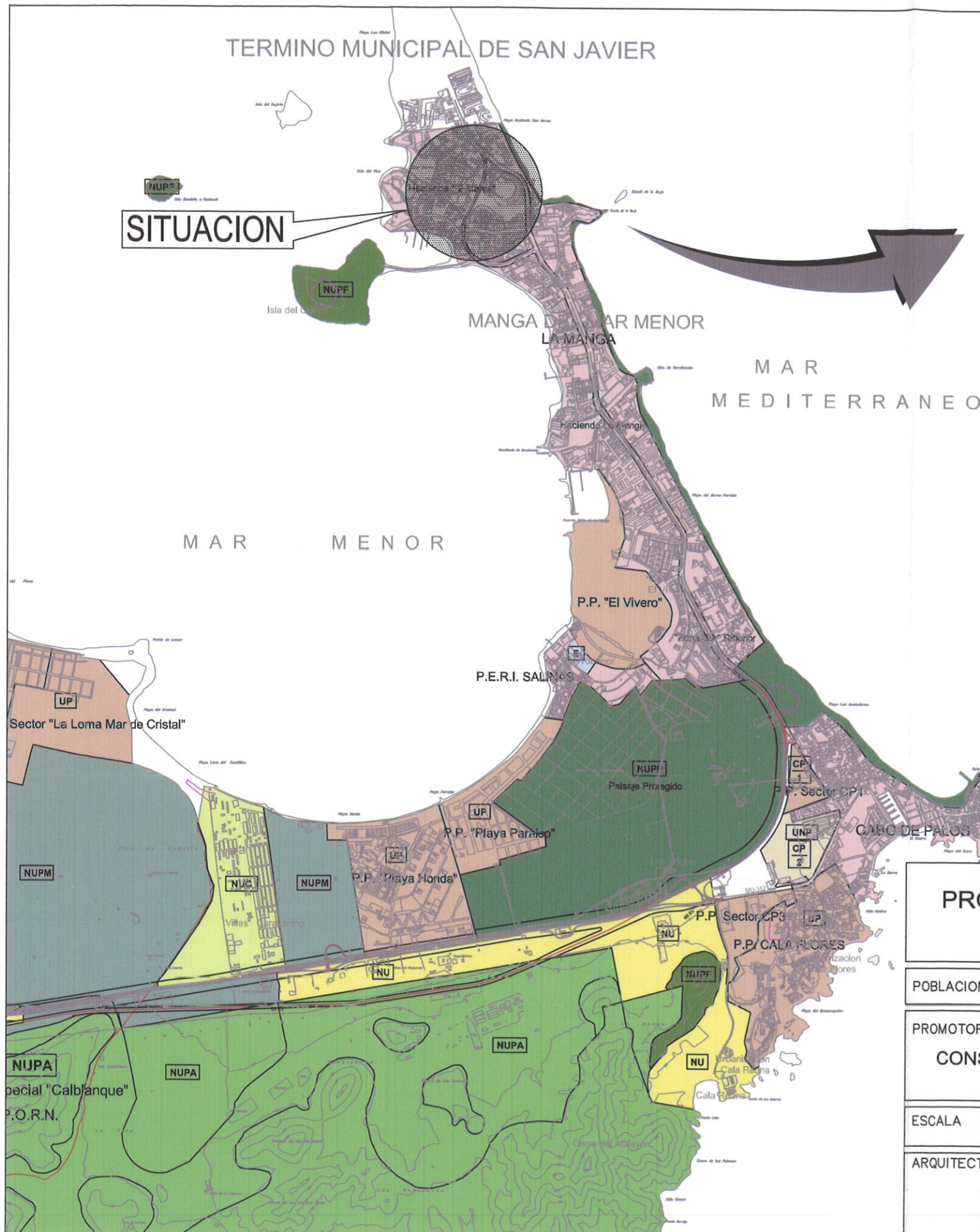
Fdo. Vicente Pérez Albacete

El Colegio garantiza la firma digital de los autores



TERMINO MUNICIPAL DE SAN JAVIER

SITUACION



EMPLAZAMIENTO

DILIGENCIA: Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 29-02-2008, se adoptó el Acuerdo en el que se aprueba el Proyecto de Gestión, de cuyo expediente forma parte el presente documento. Cartagena, a 23 JUN 2018 de 20...  
 EL SECRETARIO DE GERENCIA



PROYECTO DE INNECESARIEDAD DE REPARCELACION DE LA U.A.1.1 DE LA MANGA DEL MAR MENOR, CARTAGENA.

POBLACION	CARTAGENA		
PROMOTOR	CONFORME	PLANOS	
CONSTRUCCIONES LA MANGA S.L., Y OTROS.		SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO	
ESCALA	1:25.000	FECHA	NOVIEMBRE - 07
ARQUITECTOS		EXPEDIENTE	0707
VICENTE PEREZ ALBACETE		Nº	I.1
		SUSTITUYE	

19/12/2007  
 145466/26957 TGO  
**VISADO**  
 Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia  
 Vicente Pérez Albacete  
 Autores: VICENTE PEREZ ALBACETE

El Colegio garantiza la firma digital de los autores





GERENCIA MUNICIPAL  
**urbanismo**  
 cartagena

DILIGENCIA: Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 23 de JUNIO de 2008 se adoptó Acuerdo en el que se aprueba el presente Proyecto de Gestión, de cuyo expediente forma parte el presente documento, el cual se acuerda en su totalidad, a partir de la fecha de la presente diligencia, a Cartagena, a 23 de JUNIO de 2008.

EL SECRETARIO DE GERENCIA

<b>PROYECTO DE INNECESARIEDAD DE REPARCELACION DE LA U.A. 1.1 DE LA MANGA DEL MAR MENOR</b>			
POBLACION	CARTAGENA		
PROMOTOR	CONFORME	PLANOS	
CONSTRUCCIONES LA MANGA S.L., Y OTROS		ORDENACION	
ESCALA	1:1.000	FECHA	NOVIEMBRE-07
ARQUITECTOS	VICENTE PEREZ ALBACETE		EXPEDIENTE 0707 N° 1.2



MAR MEDITERRÁNEO



18/12/2007  
145498128657 TCO  
VISADO  
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia  
Autores: VICENTE PEREZ ALBACETE

MAR MEDITERRÁNEO

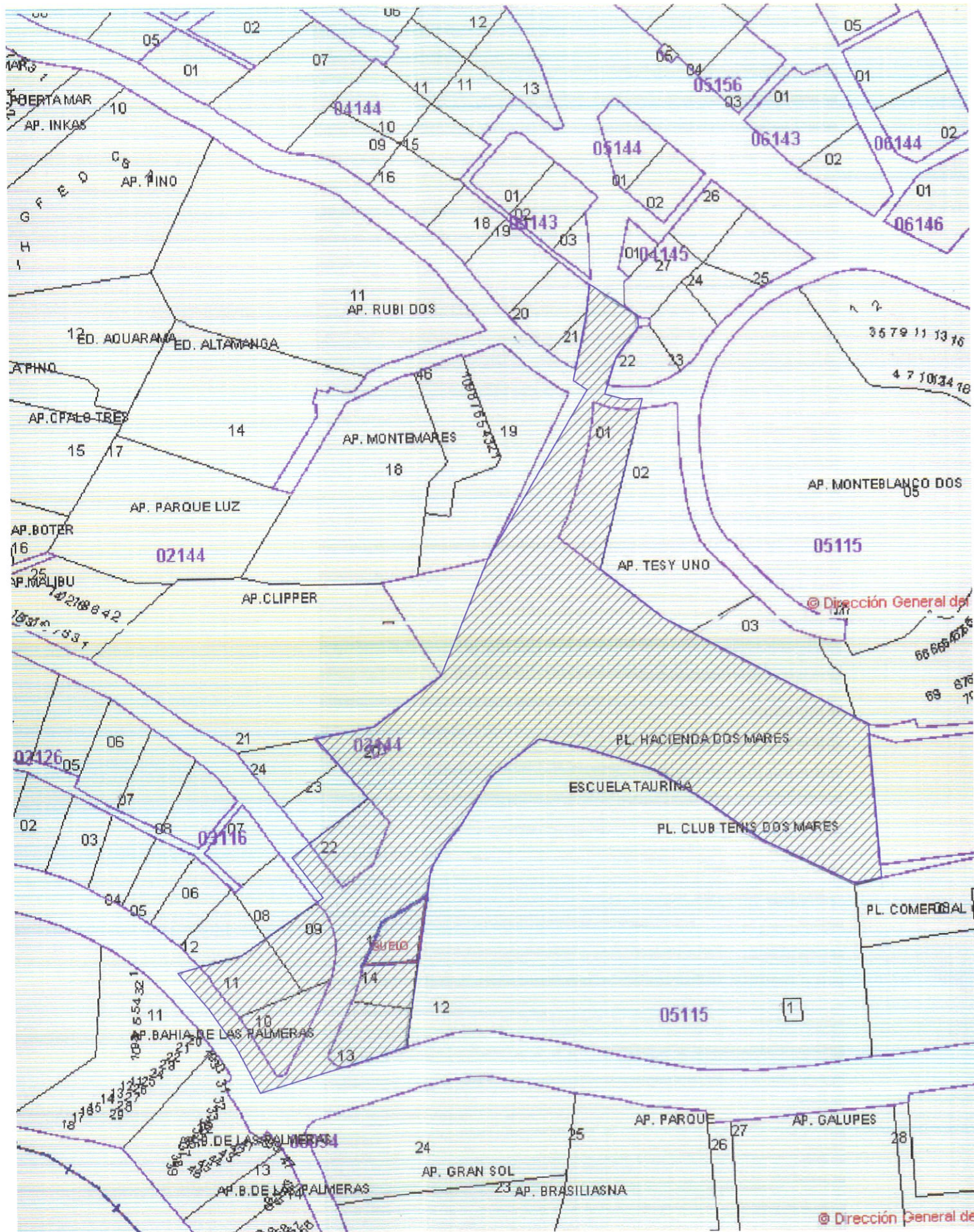


GERENCIA MUNICIPAL  
Urbanismo  
DILIGENCIA: Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 29 de 02 de 2008, se adoptó Acuerdo en el que se aprueba definitivamente el Proyecto de Gestión, de cuyo expediente forma parte el presente documento.  
2008  
EL SECRETARIO DE GERENCIA

<b>PROYECTO DE INNECESARIEDAD DE REPARCELACION DE LA U.A.1.1 DE LA MANGA DEL MAR MENOR, CARTAGENA.</b>				
POBLACION	CARTAGENA			
PROMOTOR	CONFORME	PLANOS	ESTADO ACTUAL	
CONSTRUCCIONES LA MANGA S.L., Y OTROS.				
ESCALA	1:1.000	FECHA	NOVIEMBRE-07	EXPEDIENTE 0707
ARQUITECTOS	VICENTE PEREZ ALBACETE			Nº <b>1.3</b>

MAR MENOR





DILIGENCIA: Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día **2-9-02-2008** se adoptó Acuerdo en el que se aprueba **DEFINITIVAMENTE** el Proyecto de Gestión, de cuyo expediente forma parte el presente documento. Cartagena, a **23 JUN 2008** de 20...  
EL SECRETARIO DE GERENCIA

*[Handwritten signature]*

19/12/2007  
145466/126957 TCO  
**VISADO**  
Normal  
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia  
Visado Técnico  
Autores: VICENTE PEREZ ALBACETE

El Colegio garantiza la firma digital de los autores

**PROYECTO DE INNECESARIEDAD DE REPARCELACION DE LA U.A. 1.1 DE LA MANGA DEL MAR MENOR**

POBLACION CARTAGENA		
PROMOTOR CONSTRUCCIONES LA MANGA S.L., Y OTROS	CONFORME	PLANOS CATASTRAL
ESCALA 1:2.000	FECHA NOVIEMBRE-07	EXPEDIENTE 0707
ARQUITECTOS VICENTE PEREZ ALBACETE		N° <b>1.4</b> SUSTITUYE



PROYECTO DE INNECESARIEDAD DE REPARCELACION DE LA  
U.A. 1.1 DE LA MANGA DEL MAR MENOR, CARTAGENA

POBLACION CARTAGENA

PROMOTOR  
CONSTRUCCIONES LA MANGA S.L.,  
Y OTROS

CONFORME

PLANOS  
FINCAS ANTIGUAS

ESCALA 1:2.000

FECHA

NOVIEMBRE-07

EXPEDIENTE

ARQUITECTOS

VICENTE PEREZ ALBACETE



DILIGENCIA: Por la Junta de Gobierno Local del  
Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión  
celebrada el día 29-02-2008 adoptó  
Acuerdo en el que se aprueba definitivamente  
Proyecto de Gestión, de cuyo expediente forma  
parte el presente documento.  
Cartagena, a 23 JUN 2008 de 20...  
EL SECRETARIO DE GERENCIA

143/06/199957  
GO

VISADO  
Norma  
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia

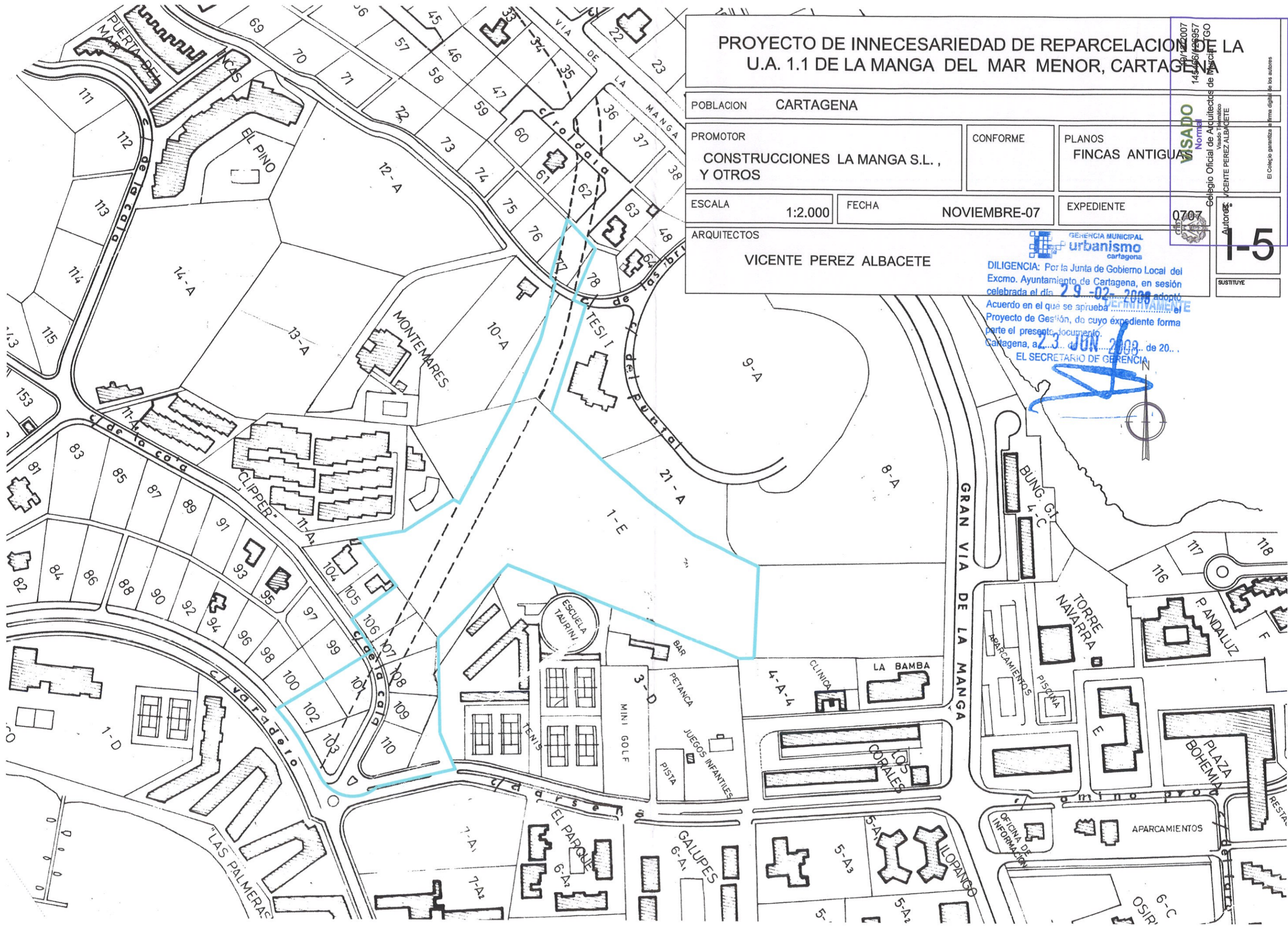
0707



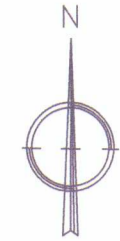
AUTORES  
VICENTE PEREZ ALBACETE

1-5

SUSTITUYE







CLAY OBERENCIA MUNICIPAL  
urbanismo  
DILIGENCIA: Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 23-02-2008, se adoptó Acuerdo en el que se aprobó el Proyecto de Gestión, de cuyo expediente forma parte el presente documento.  
Cartagena, a 23 de JUNIO de 2011  
EL SECRETARIO DE GERENCIA

-  PARCELA RESIDENCIAL
-  CESION AL AYUNTAMIENTO
-  VIALES

<b>PROYECTO DE INNECESARIEDAD DE REPARCELACION DE LA U.A.1.1 DE LA MANGA DEL MAR MENOR, CARTAGENA.</b>			
POBLACION		CARTAGENA	
PROMOTOR	CONFORME	PLANOS	
CONSTRUCCIONES LA MANGA S.L., Y OTROS.		ADJUDICACIONES	
ESCALA	FECHA	EXPEDIENTE	Nº
1:1.000	NOVIEMBRE-07	0707	<b>A.1</b>
ARQUITECTOS			
VICENTE PEREZ ALBACETE			